

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**

**BASES INTEGRADAS**

**“SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, PERIFÉRICO Y  
NACIONAL PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE  
URBANO PARA LIMA Y CALLAO -ATU”**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## SECCIÓN GENERAL

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

*coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

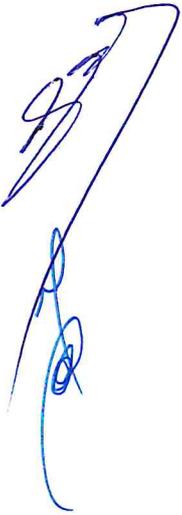
### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU  
RUC N° : 20604932964  
Domicilio legal : Calle José Galvez N° 550 - Miraflores  
Teléfono: : (01)224-4444  
Correo electrónico: : hinga@atu.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, PERIFÉRICO Y NACIONAL PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO -ATU".

ITEM	CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	GRADO DE ACCESIBILIDAD	CANTIDAD APROXIMADA (12 MESES)
Ítem Paquete	<b>A NIVEL LOCAL Y PERIFERICO</b>			
	SERVICIO LOCAL PESO DESDE 01G. HASTA 1KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	5,000
		URGENTE	FÁCIL ACCESO	3,000
	SERVICIO LOCAL PESO DESDE 1.01KG. HASTA 2KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	100
		URGENTE	FÁCIL ACCESO	50
	<b>A NIVEL NACIONAL</b>			
	SERVICIO NACIONAL DESDE 1G. HASTA 1KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	12,000
			MEDIANO ACCESO	1,500
			DIFÍCIL ACCESO	1,500
			MUY DIFÍCIL ACCESO	10,000
		URGENTE	FÁCIL ACCESO	100
MEDIANO ACCESO			100	
DIFÍCIL ACCESO			100	

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 el 29 de febrero de 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

La Buena Pro no se debe distribuir, en razón a que el proveedor del rubro está en la capacidad de atender la totalidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio es hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta agotar el monto total contratado contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben solicitarlas sin costo, al correo electrónico: [hinga@atu.gob.pe](mailto:hinga@atu.gob.pe)

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Comunicados y Directivas del OSCE.
- Código Civil en forma supletoria.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

No corresponde.

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (Anexo N° 12).
- h) Estructura de costos<sup>7</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>8</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- j) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal clave.
- k) Dirección de cada local y/o sucursal, el nombre de la persona responsable, el número del teléfono móvil y correo electrónico.

#### Importante

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes de la ATU sito en Avenida José Gálvez N° 550 Miraflores de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 o en la mesa de partes virtual en [www.gob.pe/atu](http://www.gob.pe/atu).

Cabe precisar que la presentación de la documentación referente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá presentarse en mesa de partes física sito en sito en Calle José Gálvez N° 550 – Miraflores.

##### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental – UACGD emitiendo la conformidad de la prestación efectuada previo informe técnico del encargado o responsable de la Coordinación del Servicio de Mensajería.
- Comprobante de pago -- factura electrónica.
- Aprobación del Plan de trabajo (Correspondiente al primer pago).
- Reporte mensual.

Dichos reportes deberán ser presentados a través de la mesa de partes de la ATU de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 o en la mesa de partes virtual en [www.atu.gob.pe](http://www.atu.gob.pe), el cual se encuentra disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día. Los documentos ingresados entre las 00:00 horas hasta las 17:30, se consideran presentados dentro del mismo día hábil; luego de ese horario, se computarán como presentados al día hábil siguiente. Los documentos presentados los días sábados, domingos y feriados se consideran presentados al día hábil siguiente.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, PERIFÉRICO Y NACIONAL PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO- ATU

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de Mensajería Local, Periférico y Nacional para la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU"

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca cumplir con la entrega oportuna, eficiente y confidencial de los actos administrativos emitidos por las diferentes Unidades de Organización de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, garantizando las notificaciones físicas de las cartas, oficios, informes, cartas circulares, cartas múltiples, oficios circulares, oficios múltiples, resoluciones entre otros, a los diferentes destinos a nivel Local, Periférico y Nacional, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de continuar con los procedimientos administrativos en el ámbito de sus competencias.

##### 3. ANTECEDENTE

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con competencias para planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, para lograr una red integrada de servicios de transporte terrestre urbano masivo de pasajeros de elevada calidad y amplia cobertura, tecnológicamente moderno, ambientalmente limpio, técnicamente eficiente y económicamente sustentable.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, estableciendo las funciones y competencias de las diferentes Unidades de Organización de la ATU, mismo que señala a la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental encargada de "Organizar, registrar, clasificar, distribuir y controlar la documentación que ingresa a la ATU; así como de las notificaciones de los mismos, a nivel local, nacional e internacional".

##### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

###### 4.1. Objetivo general

Contar con el servicio de mensajería a nivel Local, Periférico y Nacional para la diligencia de los actos administrativos emitidos por las diferentes Unidad de Organización de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, con la finalidad de garantizar las notificaciones físicas dentro de los plazos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 4.2. Objetivos Específicos

- Contar con un servicio ininterrumpido para las notificaciones en físico a Nivel Local, Periférico y Nacional.
- Contar con la cobertura total los destinos a Nivel Local, Periférico y Nacional para las diferentes notificaciones.
- Cumplir con los plazos de notificación establecidos en la normativa vigente para las notificaciones de los actos administrativos de las diferentes Unidades de Organización de la ATU.
- Asegurar la entrega física de los actos administrativos emitidas por las Unidades de Organización de la ATU a los ciudadanos.
- Contar con el comprobante de notificación de los documentos diligenciados (cargos de notificación), para la continuidad de los procedimientos administrativos de las diferentes Unidades de Organización de la ATU.

#### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 5.1. ACTIVIDADES

El servicio debe cubrir la recepción, registro, seguimiento y control de envíos entregados y cargos de notificación de los documentos que emita las diferentes Unidad de Organización de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en adelante LA ENTIDAD), dirigidas a personas naturales o jurídicas (Públicas y/o privadas), con destino a todas las regiones, provincias y distritos del país en donde se debe enviar alguna correspondencia.

##### 5.1.1. TIPO DE ENVIO:

EL CONTRATISTA debe notificar la correspondencia entregada por la ATU, cumpliendo con lo señalado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EL CONTRATISTA notificará la correspondencia a nivel Local, Periférico y Nacional, de acuerdo a los siguientes destinos:

##### Ámbito Local y Periférico:

- Distritos de Lima (Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabaylo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lima, Lince, Los Olivos, Lurigancho – Chosica, Magdalena Del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Puente Piedra, Punta Hermosa, Punta Negra, Rímac, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo).
- Chacabuco, Pachacamac, Santa María, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Pucusana, Lurín y Jícamarca.

##### Ámbito Nacional:

- Capitales de Departamento, Capitales de Provincia, Distritos, Centros Poblados



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

y Anexos, Caseríos, comunidades campesinas y/o nativas.

**5.1.2. COBERTURA, TIPO DE SERVICIO Y PLAZOS DE ENTREGA:**

EL CONTRATISTA debe notificar, de acuerdo a la clasificación asignada por LA ENTIDAD, estas pueden ser según su prioridad como URGENTE y NORMAL. Asimismo, se clasificarán los documentos de acuerdo a los siguientes tipos de acceso:

Ámbito Local y Periférico:

- Fácil acceso

Ámbito Nacional:

- Fácil acceso
- Mediano acceso
- Difícil acceso
- Muy difícil acceso.

La documentación y/o paquetes entregados por la ENTIDAD, serán notificados diariamente de acuerdo a los plazos establecidos en el ANEXO N° 2 del presente documento. Se precisa que no deberá existir paralización o suspensión en el servicio por ningún motivo, comprometiéndose EL CONTRATISTA a brindar el servicio en forma continua y permanente. El tiempo de entrega (inicio de notificación) inicia a partir del día siguiente calendario del recojo de la documentación, de lo contrario se considerará como incumplimiento y se aplicará la penalidad de acuerdo con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es importante considerar que, no se aceptará la devolución de correspondencia y/o paquetes con los motivos ZONA ALEJADA O INACCESIBLE, por lo que, EL CONTRATISTA deberá asegurar la entrega a los destinatarios.

**5.1.3. CANTIDADES ESTIMADAS DE ENVÍO:**

La cantidad de envíos promedio que deberán ser cubiertas por EL CONTRATISTA según el tipo de servicio son las siguientes (a manera referencial, sujeto a variación):



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	GRADO DE ACCESIBILIDAD	CANTIDAD APROXIMADA PARA 12 MESES
<b>A NIVEL LOCAL</b>			
SERVICIO LOCAL PESO DESDE 01G. HASTA 1KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	5,000
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	3,000
SERVICIO LOCAL PESO DESDE 1.01KG. HASTA 2KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	100
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	50
<b>A NIVEL NACIONAL</b>			
SERVICIO NACIONAL DESDE 1G. HASTA 1KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	12,000
		MEDIANO ACCESO	1,500
		DIFÍCIL ACCESO	1,500
		MUY DIFÍCIL ACCESO	10,000
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	100
		MEDIANO ACCESO	100
		DIFÍCIL ACCESO	100
		DIFÍCIL ACCESO	100

Cabe precisar, que los envíos son referenciales toda vez que nuestra Entidad atiende al público en general, ya sea persona jurídica o natural, por lo que, no se puede determinar con exactitud las cantidades de envíos y/o documentos que los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de LA ENTIDAD puedan generar en el lapso de la duración del contrato.

## 5.2. PROCEDIMIENTO

### 5.2.1. HORARIO DE RECOJO Y DEVOLUCIÓN DE CARGOS:

EL CONTRATISTA efectuará el recojo de la correspondencia y/o devolución de los cargos de entrega o actas de notificación en la Av. Domingo Orué N° 165 – Sede Surquillo, de lunes a viernes en los horarios de: 04:00 p.m. y 05:00 p.m.

Con respecto a la periodicidad de los envíos de correspondencia, la frecuencia será de manera diaria y dependiendo la magnitud de emisión por parte de los Órganos de línea y las unidades orgánicas de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU. El volumen de envíos a entregar es variable, presentando picos altos y bajos. No existen periodos, ni meses altos.

El recojo de documentos se efectuará a través de una de Guía de Remisión, en la cual se indicará: Cantidad de documentos entregados, ámbito del envío (Local, Periférico, Nacional) y la prioridad del envío (Normal o Urgente).

Excepcionalmente, LA ENTIDAD puede solicitar el recojo de la correspondencia los días sábados; asimismo, en caso haya documentación Urgente, se le comunicará al CONTRATISTA para que se apersona a la dependencia para el recojo fuera del horario establecido, esta solicitud deberá ser atendida en un plazo máximo de una (01) hora después de solicitado el servicio, vía correo electrónico.



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que el cargo de entrega de la correspondencia deberá contener los siguientes datos de quién recibe la correspondencia.

Para Personas Naturales:

- Nombre y apellidos completos.
- N° del Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Pasaporte.
- Firma de la persona.
- Consignar el vínculo con el destinatario (en caso corresponda).
- Fecha y hora de notificación.

Para Personas Jurídicas:

- Sello en el que figure el nombre de la empresa, institución o entidad.
- Fecha y hora de la notificación de la correspondencia.
- Nombres y Apellidos completos de la persona que recibe la correspondencia y vínculo con la empresa.
- N° del Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Pasaporte de quien recibe la documentación.
- Firma de la persona.

Para los casos donde los administrados (persona natural o jurídica) se nieguen a consignar alguno de los datos descritos en los párrafos anteriores, se deberá dejar constancia en la sección C del "Formato de cargo de notificación - ANEXO N° 01" del presente, señalando las características del domicilio acompañado de una fotografía del frontis del mismo.

EL CONTRATISTA debe devolver los cargos de entrega o actas de notificación a LA ENTIDAD, sin borrones, enmendaduras o correcciones, de no cumplir con ello, la notificación será inválida y deberá ser notificada nuevamente, bajo responsabilidad del CONTRATISTA, para efectos del cómputo de plazos y cálculo de penalidades, se considerará la fecha del primer envío.

En caso que se requiera la confirmación de la entrega o notificación de la correspondencia, EL CONTRATISTA deberá remitir a LA ENTIDAD, vía correo electrónico, una copia escaneada del cargo que se encuentra en tránsito. Igualmente, todo tipo de consultas acerca del desarrollo y proceso del servicio que EL CONTRATISTA brinda a LA ENTIDAD, deberán ser absueltas dentro del día que se realizó la consulta como parte inherente y principal del servicio que brinda.

**5.2.2. REALIZACIÓN DEL SERVICIO:**

EL CONTRATISTA deberá utilizar los medios de transporte más seguros, confiables y que otorguen la mayor garantía para el traslado de los documentos a su cargo. El operario encargado (mensajero) deberá mantener la pulcritud y buena presentación



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

de la correspondencia que se le entrega respetando la confidencialidad, inviolabilidad y garantizar la seguridad de la documentación.

En caso de existir la necesidad de efectuar un envío LOCAL, PERIFÉRICO Y NACIONAL de naturaleza URGENTE, LA ENTIDAD podrá enviar por correo electrónico el documento y el acta de notificación correspondiente. EL CONTRATISTA lo remitirá vía correo electrónico a su oficina en la ciudad donde se efectuará la notificación, en donde imprimirán el documento, así como el cargo y procederán a efectuar la notificación.

Asimismo, de existir la necesidad de efectuar un envío LOCAL – URGENTE, EL CONTRATISTA pondrá a disposición de LA ENTIDAD un personal operativo para el recojo y notificación del documento, en un horario diferente al establecido, efectuándose a más tardar una hora después de lo solicitado.

**a) Detalle de la documentación materia del servicio:**

LA ENTIDAD entregará al CONTRATISTA, la correspondencia (resoluciones, oficios, cartas, expedientes, invitaciones y documentos diversos) en sobres y/o paquetes cerrados, llevando adherida (engrapada) el cargo de notificación. EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- ┆ Recoger los documentos en sobres y/o empaquetados con la identificación del tipo de servicio (normal o urgente). Acompañado con una copia legible del **Formato de cargo de notificación y acta de notificación personal (ANEXO N°01)**, por lo que, LA ENTIDAD no asumirá costos adicionales.
- ┆ Transportar y entregar los documentos considerando los tipos de envío, zonas de acceso y otros.
- ┆ Se deberá llenar correctamente el "**Formato de cargo de notificación y acta de notificación personal**" (ANEXO N° 01), respectivamente, para toda la correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ┆ Entregar y/o notificar los documentos en las direcciones señaladas, a fin que el servicio sea válido. Se verificará los datos registrados en los cargos que se devuelvan a LA ENTIDAD (características del domicilio, Ver ANEXO N°01).

**b) De la entrega de la documentación AL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA, a través del personal designado para el recojo de la documentación, deberá firmar obligatoriamente un "cargo de recepción" (guía de remisión) de los documentos que entrega LA ENTIDAD, en el cual se detallará la documentación entregada y el número de sobres recibidos, señalándose la fecha y hora de recojo, condición indispensable del objeto del presente servicio.

**c) Procedimiento para notificar la documentación:**

La notificación de la documentación deberá ser efectuada, de acuerdo al



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

artículo 21° la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Asimismo, se realizará en la dirección indicada en el **Formato de cargo de notificación y acta de notificación personal**, que llevará adjunto cada sobre entregado AL CONTRATISTA y deberá ser devuelto debidamente llenado, sin borrones o enmendaduras.

De no entregar la documentación al titular o al que haga de su vez, EL CONTRATISTA deberá remitir el **Formato de cargo de notificación y acta de notificación personal**, en el cual se deberá detallar el motivo de la no entrega y consignar los siguientes datos que den certeza al acto de devolución del documento:

- ┆ Características del domicilio.
- ┆ Fecha y hora de visita efectuadas (dos visitas, de acuerdo a la normativa vigente).
- ┆ Fotografía del frontis de la vivienda o local.
- ┆ Número del medidor de electricidad de la vivienda o local en zonas urbanas.
- ┆ Código de identificación legible del operario notificador.
- ┆ Número de documento de identidad legible del operario notificador.
- ┆ Firma y/o sello legible del operario notificador.

De retornar el cargo sin los datos antes mencionados, EL CONTRATISTA se compromete a subsanar el error, cuyos costos de transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA.

#### **Notificación Rechazada**

Artículo 21.3 - En el acto de notificación personal debe entregarse copia del acto notificado y señalar la fecha y hora en que es efectuada, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se niega a firmar o recibir copia del acto notificado, se hará constar así en el acta, teniéndose por bien notificado. En este caso la notificación dejará constancia de las características del lugar donde se ha notificado.

#### **Titular y/o Representante Legal Ausente**

Artículo 21.4 - La notificación personal, se entenderá con la persona que deba ser notificada o su representante legal, pero de no hallarse presente cualquiera de los dos en el momento de entregar la notificación, podrá entenderse con la persona que se encuentre en dicho domicilio, dejándose constancia de su nombre, documento de identidad y de su relación con el administrado.

#### **De no encontrar persona alguna en el domicilio señalado**

Artículo 21.5 - En el caso de no encontrar al administrado u otra persona en el



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

domicilio señalado en el procedimiento, el notificador deberá dejar constancia de ello en el acta y colocar un aviso en dicho domicilio, indicando la nueva fecha en que se hará efectiva la siguiente notificación. Si tampoco pudiera entregar directamente la notificación en la nueva fecha, se dejará debajo de la puerta un acta conjuntamente con la notificación; copia de los cuales serán incorporados en el expediente.

En los casos que la documentación sea devuelta como no entregada por: fallecimiento, dirección insuficiente, cambio de domicilio y otros, que hayan impedido la entrega de la misma, EL CONTRATISTA encargado de realizar el servicio de mensajería deberá comunicar a LA ENTIDAD en los plazos de devolución establecidos.

EL CONTRATISTA deberá adjuntar en la documentación no entregada un Informe de Devolución, en el cual se deberá detallar el motivo de la no entrega y consignar los siguientes datos que den certeza al acto de devolución del documento:

- ┆ Número de inmuebles ubicados a la derecha, izquierda y frente.
- ┆ Fecha y hora de visita efectuadas (dos como mínimo).
- ┆ Fotografía del frontis de la vivienda, local, residencia o lugar habitacional, según corresponda.
- ┆ Código de identificación legible del operario notificador.
- ┆ Número de documento de identidad legible del operario notificador.
- ┆ Firma y/o sello legible del operario notificador, en donde se señalarán las razones que no permitieron cumplir con la aplicación correcta del procedimiento de entrega y que ameritan su devolución (se mudó de domicilio, no existe el domicilio, no existe número del domicilio, destinatario desconocido, se rehusó a recibir el documento, se rehusó a completar el procedimiento de entrega (se negó a consignar alguno de los datos mínimos que debe contener toda constancia de entrega: sello, nombres y apellidos, firma, fecha y hora).

LA ENTIDAD podrá verificar la veracidad del Informe de Devolución y de no encontrarlo conforme, no se cancelará el costo del servicio y se aplicará las penalidades establecidas en el presente documento; pudiendo solicitar la realización de una nueva notificación AL CONTRATISTA sin costo adicional para LA ENTIDAD.

Si se presentaran intentos de soborno o extorsión por parte del (o al) destinatario, para la no entrega o dilatación de entrega de un documento o notificación, EL CONTRATISTA formulará denuncia penal ante el Ministerio Público contra el (los) responsable (s) dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de ocurrido el hecho y remitirá copia de lo actuado a LA ENTIDAD, para su conocimiento y fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

**d) Del procedimiento en caso de robo, hurto o extravío de la correspondencia.**

En caso de robo, hurto o extravío de la correspondencia o el cargo de entrega o el Acta de Notificación respectivo, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo vía telefónica y por correo electrónico al responsable de la Coordinación del Servicio de Mensajería de LA ENTIDAD, asimismo deberá presentar por los canales oficiales de mesa de partes de LA ENTIDAD, un informe de lo sucedido adjuntando la denuncia policial en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles para envíos locales y envíos nacionales donde se precise el número de los documentos robados, señalando si se trata de cargos de recepción o documentos no entregados, nombre del destinatario, así como, el número de guía correspondiente.

Por cada envío perdido se aplicará otras penalidades, según detalle del punto 17 del presente documento, será responsabilidad de LA ENTIDAD generar la nueva diligencia, de acuerdo a la necesidad que lo requiera.

Asimismo, para el caso de la pérdida de cargos, EL CONTRATISTA se compromete sin costo alguno a su servicio, visitar nuevamente al destinatario y solicitarle la firma del cargo, el mismo que deberá consignar la fecha de recepción original, para efectos del cómputo de plazos y cálculo de penalidades, se considerará la fecha de recepción original y se contabilizará la cantidad de días de devolución a partir de la fecha de la presentación del informe con la denuncia policial más otras penalidades, según cuadro detallado en el punto 17.

**5.3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA se responsabiliza totalmente de la correspondencia que entrega LA ENTIDAD para su transporte, distribución, notificación y devolución, asumiendo las sanciones administrativas, civiles y penales que le sean aplicables por su deterioro, robo, hurto, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia, de acuerdo a la normatividad vigente.

EL CONTRATISTA es responsable de supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado del Servicio de Mensajería a nivel Local, Periférico y Nacional, así como también de la correspondencia entregada para su reparto.

EL CONTRATISTA es el responsable económico, administrativo, civil y penal de las multas, sanciones e infracciones a las normas de tránsito, la eventual comisión de delitos, así como de los daños que sus unidades vehiculares puedan ocasionar a terceros, sean materiales o personales o de cualquier otra naturaleza similar y que tenga directa vinculación con el servicio contratado, siendo también de su cargo la atención, gestión y asistencia legal que originen u ocasionen estos actos.

El personal del contratista deberá portar de manera visible la credencial de su centro de labores (fotocheck).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

EL CONTRATISTA deberá proporcionar los recursos que a continuación se detallan, al respecto, su acreditación deberá ser presentada según lo descrito en los REQUISITOS DE CALIFICACION:

##### 5.4.1. PERSONAL CLAVE:

###### Dos (02) Supervisores

EL CONTRATISTA designará a un supervisor por cada nivel; Local Periférico y Nacional.

###### Actividades a realizar:

El supervisor es el responsable de la supervisión y control del servicio, correspondiéndole realizar las siguientes actividades:

- Mantener coordinación constante con LA ENTIDAD, absolver las consultas sobre el proceso de las notificaciones.
- Atender los requerimientos de información que demanden las áreas usuarias de LA ENTIDAD sobre la prestación del servicio.
- Evitar retrasos en el desarrollo del servicio.
- Proponer mejoras en el sistema del trabajo con el fin de optimizar el proceso y los tiempos de ejecución del mismo.
- Supervisar el desarrollo del proceso de diligenciamiento.
- Coordinar con LA ENTIDAD las acciones de mejoras que se necesita durante el proceso de diligenciamiento.
- Monitorear el cumplimiento de los plazos manteniendo la calidad del servicio.
- Evitar retrasos en el desarrollo del servicio.
- Asegurar que se cumpla con el control de calidad establecida en las actividades del servicio de mensajería.

El perfil del personal clave se encuentra detallado en los REQUISITOS DE CALIFICACION.

##### 5.4.2. SOFTWARE DE SEGUIMIENTO DE ENVÍOS:

Es condición que EL CONTRATISTA cuente con sistema informático para el seguimiento de los envíos, en el cual se registre todos los envíos materia del presente servicio.

El Contratista proporcionará un usuario y clave de acceso vía internet al "Sistema de Información del Estado de los Envíos", este deberá estar permanentemente operativo para cualquier consulta del rastreo de envíos que requiera verificar LA ENTIDAD, permitiendo como mínimo las siguientes consultas:

- Estado de envíos según código de registro (número de guía de remisión).



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

- Número de Documento
- Por puntos de destino.
- Prioridad de envió.
- Por envíos en proceso.
- Por envíos entregados.
- Por documentos devueltos.
- Reporte de envíos diario, semanal y mensual.
- Visualización del cargo de entrega al destinatario (escaneo).

Todas estas consultas deberán indicar como mínimo la fecha, hora, nombre y/o apellido de la persona que recibe la documentación, cargo, lugar, dirección, fecha de devolución del cargo, etc. El cargo de entrega deberá ser escaneado dentro de las veinticuatro (24) horas de realizada la notificación.

#### 5.4.3. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA:

- Contar con una sede central en la ciudad de Lima o Callao autorizada por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (Dirección General de Concesiones en Comunicaciones) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, desde la cual efectuará la distribución de la correspondencia a los distintos destinos a nivel local y nacional.
- Contar con un local y/o sucursal de preferencia en la capital de cada departamento del Perú autorizada por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (Dirección General de Concesiones en Comunicaciones) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, desde las cuales supervisara y controlara la distribución de la correspondencia al interior del departamento respectivo.

#### 5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

LA ENTIDAD facilitará AL CONTRATISTA sobre manilas que serán de uso para la protección y cuidado de los documentos.

#### 5.6. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal clave, siendo el único responsable por cualquier daño material o personal que ocasione como consecuencia del servicio materia del presente proceso. De igual forma, será responsable por la seguridad y bienestar de su personal. LA ENTIDAD no será responsable por la seguridad y bienestar de los trabajadores del contratista; asimismo, dicho seguro deberá de presentarse para la firma del contrato.

#### 5.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año la unidad, la paz y el desarrollo"

El plazo para la ejecución del servicio es hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta agotar el monto total contratado contados a partir del día siguiente de la firma del contrato:

**5.8. ENTREGABLES:**

El plazo para la ejecución del contrato será dividido en doce (12) entregables, distribuidos según el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESENTACIÓN
PRIMER ENTREGABLE	A los 30 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional y la aprobación del Plan de Trabajo.
SEGUNDO ENTREGABLE	A los 60 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
TERCER ENTREGABLE	A los 90 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
CUARTO ENTREGABLE	A los 120 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
QUINTO ENTREGABLE	A los 150 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
SEXTO ENTREGABLE	A los 180 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
SEPTIMO ENTREGABLE	A los 210 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

OCTAVO ENTREGABLE	A los 240 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
NOVENO ENTREGABLE	A los 270 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
DÉCIMO ENTREGABLE	A los 300 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
UNDÉCIMO ENTREGABLE	A los 330 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.
DUODÉCIMO ENTREGABLE	A los 365 días calendario	Se presentará un informe a la UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local Periférico y Nacional.

**5.8.1. PLAN DE TRABAJO:**

EL CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Trabajo, el mismo que será entregado en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, debiendo incluir en detalle lo que a continuación se indica:

- ┆ Propuesta de cronograma de reuniones de coordinación con la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental de la ATU, a fin de evaluar el servicio y tomar las acciones correctivas de ser el caso, teniendo en cuenta los requerimientos señalados en el presente documento.
- ┆ Indicar las acciones a tomar para proporcionar seguridad y mantener el carácter de confidencialidad y reserva de la correspondencia que traslada, detallando los recursos y acciones necesarias para la preservación de tal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

condición.

- f Precisar el recurso humano, materiales físicos y tecnológicos previstos para la prestación del servicio a contratar.
- f Indicar el procedimiento operativo a emplear para la óptima prestación del servicio solicitado, precisando debidamente las actividades para la recepción, clasificación, transporte, distribución, notificación y devolución de la documentación remitida por la ATU.
- f Medidas de control para evitar o minimizar el riesgo de deshonestidad del personal a su cargo.
- f Programación de acciones de capacitación del personal para el cumplimiento de los requisitos y procedimientos generales (Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General) y de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que LA ATU exige para la validación de la entrega y notificación de la correspondencia, devolución de cargos de entrega y correspondencia no entregada.
- f Acciones de supervisión para garantizar que el servicio de notificación y devolución de cargos se efectúe de manera eficiente y oportuna.
- f Plan de contingencia para los imprevistos que pudieran presentarse, tales como: Zonas de difícil acceso, Fenómenos Naturales, Cierre de Carreteras, Daños en las oficinas o equipos del Contratista, etc.

Asimismo, LA ENTIDAD aprobará el plan de trabajo en un plazo de cinco (05) días calendarios, en caso de haber alguna observación, otorgará dos (02) calendarios AL CONTRATISTA, para la subsanación.

#### 5.8.2. PRE LIQUIDACION Y LIQUIDACION

Los entregables se presentará según los plazos estipulados en el punto 5.8 del presente, para ello EL CONTRATISTA deberá presentar la pre liquidación y liquidación dentro de los siguientes plazos:

DESCRIPCION	CORTE DEL SERVICIO	PRESENTACION DE LA PRELIQUIDACION	VERIFICACION Y VALIDACION DE LA PRELIQUIDACION	PRESENTACION DE LA LIQUIDACION
RESPONSABLE	Contratista	Contratista	Responsable de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental	Contratista
PLAZOS	Plazos periódicos por entregable	Hasta tres (03) días calendario posteriores al corte del mes del servicio	Hasta cinco (05) días calendario posteriores a la	Hasta dos (02) días calendario posteriores a la verificación y validación por



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

			presentación de la pre liquidación.	parte del responsable de la Coordinación del Servicio de Mensajería
--	--	--	-------------------------------------	---

La presentación del reporte mensual (pre liquidación), será en formato digital (formato Excel), en función a la distribución de los documentos por entregable vencido. Dicho reporte deberá contener la siguiente información:

- ┆ Fecha de recepción de la correspondencia.
- ┆ Tipo de envío (Local: normal, urgente y Nacional: normal, urgente).
- ┆ Grado de Accesibilidad (fácil acceso, mediano acceso, difícil acceso y muy difícil acceso).
- ┆ Número de Registro (Empresa de mensajería).
- ┆ Tipo de documento (Oficio, Cédula de Notificación, etc.)
- ┆ Número de Guía de Despacho de Correspondencia.
- ┆ Destinatario.
- ┆ Dirección.
- ┆ Fecha de recepción.
- ┆ Precio.

Cabe precisar que el contratista deberá enviar la preliquidación mediante correo electrónico al responsable de la Coordinación del Servicio de Mensajería de LA ENTIDAD, dicho correo será proporcionado al inicio efectivo del servicio.

Para la presentación del entregable mensual (Liquidación) y la presentación de la factura, se presentará un informe a la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental – UACGD, detallando en cuadro Excel el resumen indicando el total de envíos realizados a nivel Local, Periféricos y Nacional, el cual deberá guardar concordancia con el formato estipulado en el Anexo N° 01.

#### 5.9. SUBCONTRATACIÓN

El contratista es el único responsable ante el LA ENTIDAD de cumplir con la prestación del servicio contratado, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

#### 5.10. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista debe guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por LA ENTIDAD para divulgar la información.

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, son de propiedad de la ATU. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la ATU en forma exclusiva.

El Contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la ATU, salvo su autorización expresa, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del contrato.

#### 5.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 5.11.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

Responsable de la Coordinación del Servicio de Mensajería de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

##### 5.11.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Responsable de la Coordinación del Servicio de Mensajería de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

##### 5.11.3. Área que brindará la conformidad:

Jefe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental – UACGD, previo informe técnico del encargado o responsable de la Coordinación del Servicio de Mensajería.

La conformidad del servicio se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de presentado el informe, reporte y factura correspondiente del servicio por cada entregable, a través de la mesa de partes de LA ENTIDAD.

#### 5.12. OTRO DOCUMENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- Dirección de cada local y/o sucursal presentada como parte de su oferta
- El nombre de la persona responsable designada por el Contratista
- El número del teléfono móvil de la persona responsable designada por el Contratista
- El correo electrónico de la persona responsable designada por el Contratista.

#### 5.13. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ┆ Informe del funcionario responsable de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental – UACGD emitiendo la conformidad de la prestación efectuada previo informe técnico del encargado o responsable de la Coordinación del Servicio de Mensajería.
- ┆ Comprobante de pago.
- ┆ Reporte mensual.

Dichos reportes deberán ser presentados a través de la mesa de partes de la ATU de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 o en la mesa de partes virtual en [www.atu.gob.pe](http://www.atu.gob.pe), el



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

cual se encuentra disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día. Los documentos ingresados entre las 00:00 horas hasta las 17:30, se consideran presentados dentro del mismo día hábil; luego de ese horario, se computarán como presentados al día hábil siguiente. Los documentos presentados los días sábados, domingos y feriados se consideran presentados al día hábil siguiente.

#### 5.14. PENALIDAD POR MORA

De conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

#### 5.15. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Se aplicará penalidad cuando se le atribuya responsabilidad al contratista por la comisión de alguno de los siguientes conceptos:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por presentar la liquidación posterior al plazo establecido en el punto 5.8.2	0.5% de la UIT por cada ocurrencia	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
2	Por cada envío extraviado al lugar de destino.	S/. 50.00 por cada documento extraviado.	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
3	Por cada pérdida de cargo (para Local, Periférico y Nacional).	S/. 50.00 por cada documento extraviado	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
4	Por no cumplir con presentar el informe y la denuncia policial en los plazos.	S/. 25.00 por cada ocurrencia	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
5	Por no cumplir con el recojo de la documentación de acuerdo al horario establecido en la Sede Surquillo de la ATU.	S/. 25.00 por cada ocurrencia	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

#### 5.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.



PERU	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año la unidad, la paz y el desarrollo"

**5.17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El Contratista declara y garantiza de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, citado en el párrafo precedente.

El Contratista se compromete a (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; u (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe contar con:</p> <p>Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p>
	<b>Importante</b>



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

*En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con un aplicativo, sistema o software en línea que permita a la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental verificar la trazabilidad de los documentos entregados a notificar, realizar consultas, impresión de cargos, visualización de los cargos de las notificaciones de los documentos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con una sede central en la ciudad de Lima o Callao autorizada por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (Dirección General de Concesiones en Comunicaciones) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>Contar con un local y/o sucursal en la capital de cada departamento del Perú autorizada por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (Dirección General de Concesiones en Comunicaciones) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Profesional técnico a nombre de la nación o Bachiller en Administración, Contabilidad o</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>Computación e Informática del personal clave requerido como supervisor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Deberá presentar la copia del diploma respectivo a nombre de la nación, a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso el postor presente al personal clave con algún grado académico se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>El grado será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el grado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><b>02 SUPERVISORES</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con el curso de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, con mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados de capacitación que señale el cumplimiento de las horas lectivas del curso.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>02 SUPERVISORES</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con experiencia mínima de 04 años en jefaturas de equipo, supervisión o coordinación de servicios de mensajería y/o notificaciones.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p>



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400.000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de entrega de correspondencia, servicio de correo, servicio de transporte de documentos valorados, documentos administrativos, realizados en Entidades Públicas o privadas en el territorio peruano.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

ANEXO N° 01  
FORMATOS DE CARGO DE NOTIFICACIÓN Y ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

CARGO DE NOTIFICACIÓN - AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU									
<b>DATOS GENERALES</b>									
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
D.N.I./RUC.:									
DOMICILIO LEGAL:									
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:									
EXPEDIENTE SGD:									
<b>A) EN CASO DE RECEPCIÓN POR PERSONA CAPAZ</b>									
Nombre:									
Documento de Identidad:		N°		Mostro DNI		No mostro DNI			
RELACIÓN CON LA PERSONA								Fecha:	
Representante	Cónyuge	Papá/ Mamá	Hijo(s)	Hermano(a)	Familiar				
Empleado		Vigilante	Portero	Otros (precisar)					
								Hora:	
								Firma del receptor o sello	
<b>B) EN CASO QUE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PRACTICADA RESULTE INFRUCTUOSA</b>									
DIRECCIÓN INEXISTENTE		NUEVO PROPIETARIO		OTROS:					
DIRECCIÓN ERRADA		ES TERRENO (TSC)		(Destallar al reverso)					
<b>C) EN CASO DE NEGATIVA DE FIRMA O RECEPCIÓN</b>									



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE NEGATIVA**

Siendo las \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_, me constituí en el domicilio legal de la persona \_\_\_\_\_ con el propósito de notificar el(los) documento(s) que se indican en el cargo de notificación. Al respecto, se deja constancia que en el referido domicilio se negaron a:

- Recibir la documentación objeto de la notificación
- Firmar el cargo de recepción.
- Identificarse
- Señalar su relación con el ciudadano.

Levanto la presente acta para los fines de ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.3 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece el procedimiento para la notificación de actos administrativos, firmando al final de este documento para dichos efectos.

**D) EN CASO DE NO ENCONTRAR A LA PERSONA U OTRA PERSONA CAPAZ**

<p style="text-align: center;"><b>ACTA DE NOTIFICACIÓN (Primera visita)</b></p> <p>Siendo las ____ de ____ del día ____ / ____ / ____, me constituí en el domicilio de la persona _____ con el propósito de notificar el(los) documento(s) que se indica(n) en el cargo de notificación. Al respecto, se deja constancia que en el referido domicilio no se ubicó a persona alguna con quien se pueda efectuar el acto de notificación, por lo que se procedió a colocar en la puerta la presente acta de dicho domicilio indicando que el día ____ a ____ horas; _____; retornaré a efectos de llevar a cabo la diligencia de notificación; de conformidad con lo establecido en el numeral 21.5 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que establece el procedimiento para la notificación de actos administrativos, firmando al final de este documento para dichos efectos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>ACTA DE NOTIFICACIÓN (Segunda visita)</b></p> <p>El día ____ se dejó un aviso en el domicilio de la persona indicando en la parte superior del documento objeto de notificación, en el cual se señalaba que la notificación se iba a practicar el día de hoy, ____ a ____ horas; al no encontrar nuevamente a persona alguna capaz con la que se pueda efectuar el acto de notificación, se procede a dejar debajo de la puerta el documento objeto de la notificación, así como el original de la presente acta, firmando al final de este documento para dichos efectos.</p>
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO (Para los casos B, C y D)				NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR			
Casa	Tienda	Oficina		DILIGENCIA NOTIFICADOR		PRIMERA VISITA	SEGUNDA VISITA
Edificio	N° de suministro	Color de puerta		FECHA:			
N° de pisos				APELLIDOS Y NOMBRES:			
Con reja	Color de fachada	Material puerta		D.N.I.:			
N° de puertas				FIRMA:			

**ANEXO N° 02  
PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y DEVOLUCIÓN DE CARGOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL**

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO (días hábiles)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN DEL CARGO
			(días calendario contado a partir del día siguiente hábil, de la notificación realizada)
<b>A NIVEL LOCAL Y PERIFÉRICO</b>			
NORMAL	FÁCIL ACCESO	2	2
URGENTE	FÁCIL ACCESO	1	1
<b>A NIVEL NACIONAL</b>			
NORMAL	FÁCIL ACCESO	3	3
	MEDIANO ACCESO	4	4
	DIFÍCIL ACCESO	6	6
	MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10
URGENTE	FÁCIL ACCESO	2	2
	MEDIANO ACCESO	3	3



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año la unidad, la paz y el desarrollo"

	DIFÍCIL ACCESO	5	5
--	----------------	---	---

**ANEXO N° 03**  
**LIQUIDACIÓN PERIÓDICA DE PAGO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL**

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	GRADO DE ACCESIBILIDAD	CANTIDAD APROXIMADA PARA 12 MESES
<b>A NIVEL LOCAL Y PERIFÉRICO</b>			
SERVICIO LOCAL PESO DESDE 01G. HASTA 1KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	5,000
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	3,000
SERVICIO LOCAL PESO DESDE 1.01KG. HASTA 2KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	100
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	50
<b>A NIVEL NACIONAL</b>			
SERVICIO NACIONAL DESDE 1G. HASTA 1KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	12,000
		MEDIANO ACCESO	1,500
		DIFÍCIL ACCESO	1,500
		MUY DIFÍCIL ACCESO	10,000
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	100
		MEDIANO ACCESO	100
		DIFÍCIL ACCESO	100

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0001	010505	AMAZONAS	LUYA	LUYA	DIFÍCIL ACCESO
0002	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	DIFÍCIL ACCESO
0003	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCIÓN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0004	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	FÁCIL ACCESO
0005	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0006	010702	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	DIFÍCIL ACCESO
0007	010502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0008	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	FÁCIL ACCESO
0009	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0010	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILUQUIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0011	010602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0012	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	DIFÍCIL ACCESO
0013	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0014	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	MEDIANO ACCESO
0015	010503	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0016	010603	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	DIFÍCIL ACCESO
0017	010504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMA	DIFÍCIL ACCESO
0018	010203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	DIFÍCIL ACCESO
0019	010304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0020	010305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	MUY DIFÍCIL ACCESO
0021	010703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0022	010402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEP	MUY DIFÍCIL ACCESO
0023	010704	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	DIFÍCIL ACCESO
0024	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0025	010306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	DIFÍCIL ACCESO
0026	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0027	010604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	DIFÍCIL ACCESO
0028	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	DIFÍCIL ACCESO
0029	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA (CHIRIACO) (IMACITA)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0030	010506	AMAZONAS	LUYA	INGUILLPATA	DIFÍCIL ACCESO
0031	010705	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0032	010307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	MEDIANO ACCESO
0033	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0034	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	DIFÍCIL ACCESO
0035	010206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0036	010501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	DIFÍCIL ACCESO
0037	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMEBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
0038	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	DIFÍCIL ACCESO
0039	010605	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0040	010606	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0041	010507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	DIFÍCIL ACCESO
0042	010508	AMAZONAS	LUYA	LOHYA CHICO	DIFÍCIL ACCESO
0043	010706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LOHYA GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0044	010509	AMAZONAS	LUYA	LUYA	DIFÍCIL ACCESO
0045	010510	AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0046	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	DIFÍCIL ACCESO
0047	010511	AMAZONAS	LUYA	MARIA	DIFÍCIL ACCESO
0048	010607	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	DIFÍCIL ACCESO
0049	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	DIFÍCIL ACCESO
0050	010608	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0051	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	DIFÍCIL ACCESO
0052	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	DIFÍCIL ACCESO
0053	010401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0054	010512	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0055	010513	AMAZONAS	LUYA	OCUMIL	MUY DIFÍCIL ACCESO
0056	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0057	010609	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	DIFÍCIL ACCESO
0058	010514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0059	010515	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0060	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINIALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0061	010308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0062	010403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0063	010309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	DIFÍCIL ACCESO
0064	010516	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	DIFÍCIL ACCESO
0065	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	DIFÍCIL ACCESO
0066	010517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0067	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	DIFÍCIL ACCESO
0068	010518	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	DIFÍCIL ACCESO
0069	010519	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0070	010601	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS/RODRIGUEZ DE MENDOZA	MEDIANO ACCESO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0071	010520	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0072	010610	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0073	010521	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	DIFÍCIL ACCESO
0074	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0075	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	DIFÍCIL ACCESO
0076	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	DIFÍCIL ACCESO
0077	010522	AMAZONAS	LUYA	TINGO	MEDIANO ACCESO
0078	010611	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORÁ	MUY DIFÍCIL ACCESO
0079	010523	AMAZONAS	LUYA	TRITA	DIFÍCIL ACCESO
0080	010701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA	MEDIANO ACCESO
0081	010311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	DIFÍCIL ACCESO
0082	010612	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0083	010312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
0084	010707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMDN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0085	020502	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0086	021402	ANCASH	OCROS	ACAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0087	020902	ANCASH	CORONGO	ACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0088	021902	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0089	020402	ANCASH	ASUNCION	ACOHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0090	020602	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0091	020302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0092	020201	ANCASH	AJJA	AJJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0093	021903	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0094	020603	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0095	021002	ANCASH	HUARI	ANIRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0096	020604	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0097	020503	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0098	020504	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0099	020605	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0100	020903	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0101	021502	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI (CHIMBOTE)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0102	020802	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0103	021501	ANCASH	PALLASCA	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0104	021802	ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	MUY DIFÍCIL ACCESO
0105	020505	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0106	021403	ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0107	021003	ANCASH	HUARI	CAJAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0108	020506	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0109	021201	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	FACIL ACCESO
0110	021404	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0111	020601	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	FACIL ACCESO
0112	021302	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0113	022002	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0114	021904	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0115	020801	ANCASH	CASMA	CASMA	FACIL ACCESO
0116	021702	ANCASH	RECUAY	CATAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0117	020401	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	FACIL ACCESO
0118	020303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0119	021004	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0120	021801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FACIL ACCESO
0121	021905	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0122	020304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0123	020501	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN (HRZ)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0124	020102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0125	021102	ANCASH	HUARMY	COCHAPETI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0126	021405	ANCASH	OCROS	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0127	021803	ANCASH	SANTA	COISHCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0128	020103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0129	020507	ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC (CHASQUITAMBO)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0130	020803	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
0131	021503	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0132	021406	ANCASH	OCROS	CONGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0133	020202	ANCASH	AJJA	CORIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0134	020901	ANCASH	CORONGO	CORONGO	FACIL ACCESO
0135	021703	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0136	021103	ANCASH	HUARMY	CULEBRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0137	020904	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0138	021303	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARRON	MUY DIFÍCIL ACCESO
0139	021304	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0140	021005	ANCASH	HUARI	HUACACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0141	021504	ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	MUY DIFICIL ACCESO
0142	021006	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	MUY DIFICIL ACCESO
0143	021007	ANCASH	HUARI	HUACHIS	MUY DIFICIL ACCESO
0144	020203	ANCASH	AJAJ	HUACLLAN	MUY DIFICIL ACCESO
0145	020508	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	MUY DIFICIL ACCESO
0146	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	MUY DIFICIL ACCESO
0147	020104	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	MUY DIFICIL ACCESO
0148	021505	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	MUY DIFICIL ACCESO
0149	021008	ANCASH	HUARI	HUANTAR	MUY DIFICIL ACCESO
0150	020101	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	FACIL ACCESO
0151	021001	ANCASH	HUARI	HUARI	MUY DIFICIL ACCESO
0152	021101	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	FACIL ACCESO
0153	020509	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	MUY DIFICIL ACCESO
0154	021203	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	MUY DIFICIL ACCESO
0155	021104	ANCASH	HUARMEY	HUAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
0156	021204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	FACIL ACCESO
0157	021906	ANCASH	SIHUAS	HUAYLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0158	020510	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
0159	021602	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	MUY DIFICIL ACCESO
0160	021704	ANCASH	RECUAY	HUAYLAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
0161	020105	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO
0162	020106	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	MUY DIFICIL ACCESO
0163	020107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD (HRZ)	MUY DIFICIL ACCESO
0164	020204	ANCASH	AJAJ	LA MERCED (VIA HUARAZ)	MUY DIFICIL ACCESO
0165	020905	ANCASH	COBONGO	LA PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
0166	020511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	MUY DIFICIL ACCESO
0167	021506	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0168	021705	ANCASH	RECUAY	LLACLLIN	MUY DIFICIL ACCESO
0169	021305	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO
0170	020301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	MUY DIFICIL ACCESO
0171	021507	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	MUY DIFICIL ACCESO
0172	021407	ANCASH	OCROS	LLIPA	MUY DIFICIL ACCESO
0173	021306	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	MUY DIFICIL ACCESO
0174	021307	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO
0175	021804	ANCASH	SANTA	MACATE	MUY DIFICIL ACCESO
0176	021105	ANCASH	HUARMEY	MALVAS	MUY DIFICIL ACCESO
0177	022003	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	MUY DIFICIL ACCESO
0178	020512	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	MUY DIFICIL ACCESO
0179	021706	ANCASH	RECUAY	MARCA	MUY DIFICIL ACCESO
0180	020606	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	MUY DIFICIL ACCESO
0181	021009	ANCASH	HUARI	MASIN	MUY DIFICIL ACCESO
0182	022004	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	MUY DIFICIL ACCESO
0183	021205	ANCASH	HUAYLAS	MATO	MUY DIFICIL ACCESO
0184	020305	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	MUY DIFICIL ACCESO
0185	021805	ANCASH	SANTA	MORO	MUY DIFICIL ACCESO
0186	021308	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MUSGA	MUY DIFICIL ACCESO
0187	021806	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	MUY DIFICIL ACCESO
0188	021809	ANCASH	SANTA	NUOVO CHIMBOTE	FACIL ACCESO
0189	021401	ANCASH	OCROS	OCROS	MUY DIFICIL ACCESO
0190	020108	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO
0191	020513	ANCASH	BOLOGNESI	PAULLON	MUY DIFICIL ACCESO
0192	021508	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	MUY DIFICIL ACCESO
0193	021206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	MUY DIFICIL ACCESO
0194	020109	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO
0195	021509	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO
0196	021707	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO (MAYORARCA)	MUY DIFICIL ACCESO
0197	021708	ANCASH	RECUAY	PARARIN	MUY DIFICIL ACCESO
0198	020110	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	MUY DIFICIL ACCESO
0199	020607	ANCASH	CARHUAZ	PARIHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
0200	021603	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0201	021010	ANCASH	HUARI	PAUCAS	MUY DIFICIL ACCESO
0202	020111	ANCASH	HUARAZ	PIRA	MUY DIFICIL ACCESO
0203	021301	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0204	021601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0205	021011	ANCASH	HUARI	PONTO	MUY DIFICIL ACCESO
0206	021207	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	MUY DIFICIL ACCESO
0207	021907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	MUY DIFICIL ACCESO
0208	022005	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	MUY DIFICIL ACCESO
0209	021604	ANCASH	POMABAMBA	QUINHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0210	021908	ANCASH	SIHUAS	RAGASH	MUY DIFICIL ACCESO

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

Página 26 de 50

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU-BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0211	021012	ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0212	022006	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0213	021013	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0214	021701	ANCASH	RECUYAN	RECUYAN	MEDIANO ACCESO
0215	021807	ANCASH	SANTA	SAMANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0216	021408	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0217	021909	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0218	020306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTOY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0219	020701	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0220	021014	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0221	020608	ANCASH	CARHUJAZ	SAN MIGUEL DE ACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0222	020514	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0223	020702	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN NICOLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0224	021409	ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0225	021015	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0226	021808	ANCASH	SANTA	SANTA	FACIL ACCESO
0227	021208	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
0228	021510	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0229	021410	ANCASH	OCROS	SANTAGO DE CHILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0230	021209	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0231	020609	ANCASH	CARHUJAZ	SHILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0232	022007	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0233	021910	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0234	021901	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	FACIL ACCESO
0235	020205	ANCASH	AJAJ	SUCCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0236	021709	ANCASH	RECUYAN	TAPACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0237	020112	ANCASH	HUARAZ	TARICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0238	021511	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0239	021710	ANCASH	RECUYAN	TICAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0240	020515	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLLOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0241	020610	ANCASH	CARHUJAZ	TINCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0242	021016	ANCASH	HUARI	UCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0243	020906	ANCASH	CORONGO	YANAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0244	022008	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0245	020804	ANCASH	CASMA	YAUTAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0246	020703	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	YALUYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0247	020611	ANCASH	CARHUJAZ	YUNGAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0248	022001	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	MEDIANO ACCESO
0249	020907	ANCASH	CORONGO	YUPAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0250	021210	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0251	030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	FACIL ACCESO
0252	030602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO (URIPA)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0253	030201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	FACIL ACCESO
0254	030202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0255	030301	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0256	030402	APURIMAC	AYMARAE	CAPAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0257	030403	APURIMAC	AYMARAE	CARAYBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0258	030102	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0259	030401	APURIMAC	AYMARAE	CHALHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0260	030506	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0261	030404	APURIMAC	AYMARAE	CHAPIMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0262	030203	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0263	030601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0264	030701	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	DIFÍCIL ACCESO
0265	030103	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0266	030603	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0267	030405	APURIMAC	AYMARAE	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0268	030502	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0269	030406	APURIMAC	AYMARAE	COTARUSE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0270	030503	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0271	030104	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	DIFÍCIL ACCESO
0272	030714	APURIMAC	GRAU	CURASCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0273	030702	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0274	030302	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0275	030610	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0276	030703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0277	030504	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0278	030604	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0279	030204	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0280	030205	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO

Página 29 de 50



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0281	030105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0282	030303	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0283	030206	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0284	030704	APURIMAC	GRAU	HUAYLATI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0285	030407	APURIMAC	AYMARAE	HUAYLLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0286	030220	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0287	030304	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0288	030408	APURIMAC	AYMARAE	JUSTO APU SAHUARAURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0289	030219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQQU ABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0290	030207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0291	030106	APURIMAC	ABANCAY	LAMBARAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0292	030409	APURIMAC	AYMARAE	LUCRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0293	030705	APURIMAC	GRAU	MAMARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0294	030505	APURIMAC	COTABAMBA	MARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0295	030706	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0296	030605	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0297	030606	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0298	030305	APURIMAC	ANTABAMBA	DROPESA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0299	030306	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0300	030208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0301	030209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	DIFÍCIL ACCESO
0302	030210	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0303	030707	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0304	030107	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0305	030410	APURIMAC	AYMARAE	POCOHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0306	030211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0307	030708	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0308	030608	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0309	030609	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCHACC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0310	030307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0311	030709	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0312	030212	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0313	030213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	MEDIANO ACCESO
0314	030411	APURIMAC	AYMARAE	SAN JUAN DE CHACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0315	030214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0316	030108	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0317	030215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0318	030710	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0319	030412	APURIMAC	AYMARAE	SARAYCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0320	030413	APURIMAC	AYMARAE	SORAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0321	030216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	MEDIANO ACCESO
0322	030501	APURIMAC	COTABAMBA	TAMBOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0323	030109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	FACIL ACCESO
0324	030414	APURIMAC	AYMARAE	TAPAIRIHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0325	030415	APURIMAC	AYMARAE	TINTAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0326	030416	APURIMAC	AYMARAE	TORAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0327	030217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0328	030711	APURIMAC	GRAU	TURPAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0329	030218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0330	030607	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0331	030712	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0332	030713	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0333	030417	APURIMAC	AYMARAE	YANACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0334	040302	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	DIFÍCIL ACCESO
0335	040502	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0336	040802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	DIFÍCIL ACCESO
0337	040102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	FACIL ACCESO
0338	040402	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0339	040602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0340	040401	AREQUIPA	CASTILLA	APIAO	DIFÍCIL ACCESO
0341	040101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	FACIL ACCESO
0342	040303	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0343	040304	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0344	040403	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0345	040305	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	DIFÍCIL ACCESO
0346	040503	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANAONDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0347	040306	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0348	040504	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0349	040201	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	FACIL ACCESO
0350	040301	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFÍCIL ACCESO

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0351	040603	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0352	040505	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0353	040103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FÁCIL ACCESO
0354	040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	FÁCIL ACCESO
0355	040404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0356	040307	AREQUIPA	CARAVEI	CHALA	FÁCIL ACCESO
0357	040308	AREQUIPA	CARAVEI	CHAPARRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0358	040105	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	DIFÍCIL ACCESO
0359	040803	AREQUIPA	LA UNIÓN	CHARCANA	DIFÍCIL ACCESO
0360	040604	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0361	040106	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0362	040405	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0363	040501	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	DIFÍCIL ACCESO
0364	040406	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0365	040601	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
0366	040702	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	DIFÍCIL ACCESO
0367	040506	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0368	040801	AREQUIPA	LA UNIÓN	COTAHUASI	DIFÍCIL ACCESO
0369	040703	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	DIFÍCIL ACCESO
0370	040507	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0371	040508	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0372	040407	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	DIFÍCIL ACCESO
0373	040309	AREQUIPA	CARAVEI	HUANUHUANU	MUY DIFÍCIL ACCESO
0374	040804	AREQUIPA	LA UNIÓN	HUAYNACOTAS	DIFÍCIL ACCESO
0375	040509	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0376	040605	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	DIFÍCIL ACCESO
0377	040704	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	DIFÍCIL ACCESO
0378	040107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	FÁCIL ACCESO
0379	040310	AREQUIPA	CARAVEI	JAQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0380	040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FÁCIL ACCESO
0381	040202	AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	DIFÍCIL ACCESO
0382	040108	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0383	040510	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0384	040511	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0385	040311	AREQUIPA	CARAVEI	LOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0386	040512	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0387	040408	AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0388	040513	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
0389	040520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES (EL PEDREGAL)	DIFÍCIL ACCESO
0390	040109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	FÁCIL ACCESO
0391	040203	AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
0392	040204	AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CÁCERES	DIFÍCIL ACCESO
0393	040705	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	DIFÍCIL ACCESO
0394	040110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	FÁCIL ACCESO
0395	040111	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	DIFÍCIL ACCESO
0396	040701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	DIFÍCIL ACCESO
0397	040205	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	DIFÍCIL ACCESO
0398	040206	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	DIFÍCIL ACCESO
0399	040409	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0400	040410	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0401	040805	AREQUIPA	LA UNIÓN	PAMPAMARCA	DIFÍCIL ACCESO
0402	040112	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	FÁCIL ACCESO
0403	040113	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	DIFÍCIL ACCESO
0404	040114	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	DIFÍCIL ACCESO
0405	040706	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	DIFÍCIL ACCESO
0406	040806	AREQUIPA	LA UNIÓN	PUYCA	DIFÍCIL ACCESO
0407	040807	AREQUIPA	LA UNIÓN	QUECHUALLA	DIFÍCIL ACCESO
0408	040115	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	DIFÍCIL ACCESO
0409	040312	AREQUIPA	CARAVEI	QUI CACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0410	040207	AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	DIFÍCIL ACCESO
0411	040606	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	DIFÍCIL ACCESO
0412	040116	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	DIFÍCIL ACCESO
0413	040117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	FÁCIL ACCESO
0414	040607	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	DIFÍCIL ACCESO
0415	040208	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	DIFÍCIL ACCESO
0416	040514	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0417	040118	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0418	040119	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0419	040120	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0420	040121	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0421	040808	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0422	040515	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0423	040122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	FACIL ACCESO
0424	040516	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0425	040809	AREQUIPA	LA UNION	TAJRIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0426	040123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	FACIL ACCESO
0427	040411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	DIFÍCIL ACCESO
0428	040517	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0429	040810	AREQUIPA	LA UNION	TOME PAMPA	DIFÍCIL ACCESO
0430	040811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	DIFÍCIL ACCESO
0431	040518	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0432	040124	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO (MINA CERRO VERDE)	DIFÍCIL ACCESO
0433	040412	AREQUIPA	CASTILLA	URON	MUY DIFÍCIL ACCESO
0434	040413	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	DIFÍCIL ACCESO
0435	040414	AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0436	040125	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0437	040126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	FACIL ACCESO
0438	040608	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANQUIHUA	DIFÍCIL ACCESO
0439	040519	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0440	040127	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	DIFÍCIL ACCESO
0441	040313	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0442	040128	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	DIFÍCIL ACCESO
0443	051102	AYACUCHO	WILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0444	050102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0445	050103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0446	051002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMECA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0447	050510	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0448	050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0449	050116	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES	MUY DIFÍCIL ACCESO
0450	051003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0451	051004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0452	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0453	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	FACIL ACCESO
0454	050402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0455	050902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0456	050603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0457	051005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0458	050409	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0459	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0460	050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0461	051103	AYACUCHO	WILCAS HUAMAN	CARIHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0462	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	FACIL ACCESO
0463	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0464	051006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0465	050412	AYACUCHO	HUANTA	CHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0466	050903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0467	050605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0468	050105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0469	050504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0470	050204	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0471	050606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0472	050702	AYACUCHO	PARINACOCNAS	CHUMPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0473	050505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0474	050202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0475	051007	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0476	050802	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0477	051104	AYACUCHO	WILCAS HUAMAN	CONCEPCION	MUY DIFÍCIL ACCESO
0478	050701	AYACUCHO	PARINACOCNAS	CORACORA	FACIL ACCESO
0479	050803	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORULLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0480	050703	AYACUCHO	PARINACOCNAS	CORONEL CASTAÑEDA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0481	050905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0482	050607	AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0483	050403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0484	051008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANGUIQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0485	051105	AYACUCHO	WILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0486	051001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPÍ	MUY DIFÍCIL ACCESO
0487	051009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0488	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0489	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0490	050404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	MUY DIFÍCIL ACCESO

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0491	051106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0492	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0493	050804	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0494	050608	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0495	050609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0496	050610	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0497	050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0498	050203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0499	050611	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0500	050506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0501	050405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0502	050805	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0503	050204	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELUDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0504	050906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0505	050612	AYACUCHO	LUCANAS	OCARÁ	MUY DIFÍCIL ACCESO
0506	050106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	FACTIL ACCESO
0507	050511	AYACUCHO	LA MAR	ORONCCOY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0508	050613	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0509	050806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0510	050704	AYACUCHO	PARINACOCCHAS	PACAPAUZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0511	050107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0512	050907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0513	050807	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0514	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0515	050801	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0516	050411	AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0517	050705	AYACUCHO	PARINACOCCHAS	PULLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0518	050601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	DIFÍCIL ACCESO
0519	050706	AYACUCHO	PARINACOCCHAS	PUYUSCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0520	050901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0521	050108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0522	050303	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0523	050614	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0524	050509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI (PALMAPAMPA)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0525	050615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
0526	050503	AYACUCHO	LA MAR	SAN FRANCISCO (AYNA)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0527	050707	AYACUCHO	PARINACOCCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0528	050808	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0529	050109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0530	050809	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0531	050616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0532	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0533	050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
0534	050617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0535	050908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0536	050618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0537	050909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0538	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0539	050619	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0540	050620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0541	050621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0542	050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0543	050304	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0544	050910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0545	050111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	DIFÍCIL ACCESO
0546	050406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0547	050810	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0548	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0549	051107	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0550	050407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0551	050112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0552	050911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0553	050113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0554	050508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0555	050206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0556	050410	AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0557	050708	AYACUCHO	PARINACOCCHAS	UPAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0558	051012	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0559	051101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0560	050114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0561	051108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	MUY DIFICIL ACCESO
0562	061302	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0563	060402	CAJAMARCA	CHOTA	ANGLIA	MUY DIFICIL ACCESO
0564	060102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASURION	DIFICIL ACCESO
0565	060701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
0566	060802	CAJAMARCA	JAEN	BELAVISTA	MUY DIFICIL ACCESO
0567	061102	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOUVAR/CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
0568	060202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	DIFICIL ACCESO
0569	060201	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	FACIL ACCESO
0570	060101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FACIL ACCESO
0571	060602	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	MUY DIFICIL ACCESO
0572	061103	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	DIFICIL ACCESO
0573	061303	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUY DIFICIL ACCESO
0574	061104	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	DIFICIL ACCESO
0575	060301	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	FACIL ACCESO
0576	060403	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	MUY DIFICIL ACCESO
0577	060419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
0578	061002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAI	DIFICIL ACCESO
0579	061304	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
0580	060103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	DIFICIL ACCESO
0581	060404	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MUY DIFICIL ACCESO
0582	060502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	FACIL ACCESO
0583	060405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	MUY DIFICIL ACCESO
0584	060902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	MUY DIFICIL ACCESO
0585	060803	CAJAMARCA	JAEN	CHONTAU	MUY DIFICIL ACCESO
0586	060406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
0587	060603	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	MUY DIFICIL ACCESO
0588	060401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	DIFICIL ACCESO
0589	060702	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	DIFICIL ACCESO
0590	060302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	DIFICIL ACCESO
0591	060407	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0592	060804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	MUY DIFICIL ACCESO
0593	060408	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	MUY DIFICIL ACCESO
0594	060203	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	DIFICIL ACCESO
0595	060501	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO
0596	060303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	DIFICIL ACCESO
0597	060104	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	DIFICIL ACCESO
0598	060604	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	MUY DIFICIL ACCESO
0599	060502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISHIQUE	DIFICIL ACCESO
0600	060601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	DIFICIL ACCESO
0601	061003	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	DIFICIL ACCESO
0602	061105	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	DIFICIL ACCESO
0603	060105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	DIFICIL ACCESO
0604	061004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	DIFICIL ACCESO
0605	060504	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	DIFICIL ACCESO
0606	060805	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	MUY DIFICIL ACCESO
0607	060703	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	DIFICIL ACCESO
0608	060409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MUY DIFICIL ACCESO
0609	060903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MUY DIFICIL ACCESO
0610	060304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	DIFICIL ACCESO
0611	061005	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	DIFICIL ACCESO
0612	060801	CAJAMARCA	JAEN	IMEN	MEDIANO ACCESO
0613	060106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	DIFICIL ACCESO
0614	060305	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	MEDIANO ACCESO
0615	060306	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	MEDIANO ACCESO
0616	061006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	DIFICIL ACCESO
0617	061007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	DIFICIL ACCESO
0618	060904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MUY DIFICIL ACCESO
0619	061305	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO
0620	061106	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	MUY DIFICIL ACCESO
0621	060312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	DIFICIL ACCESO
0622	060605	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	MUY DIFICIL ACCESO
0623	060410	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MUY DIFICIL ACCESO
0624	060806	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	MUY DIFICIL ACCESO
0625	060107	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	DIFICIL ACCESO
0626	060411	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO
0627	061107	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	DIFICIL ACCESO
0628	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	FACIL ACCESO
0629	060109	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	DIFICIL ACCESO
0630	060110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	DIFICIL ACCESO



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0631	060307	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	DIFICIL ACCESO
0632	060412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MUY DIFICIL ACCESO
0633	060905	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	MUY DIFICIL ACCESO
0634	060111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	DIFICIL ACCESO
0635	061108	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	MUY DIFICIL ACCESO
0636	061109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	MUY DIFICIL ACCESO
0637	061306	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0638	060308	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	DIFICIL ACCESO
0639	060413	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
0640	060606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MUY DIFICIL ACCESO
0641	060414	CAJAMARCA	CHOTA	PION	MUY DIFICIL ACCESO
0642	060807	CAJAMARCA	JAEN	PO MAHUACA	MUY DIFICIL ACCESO
0643	060808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO
0644	061307	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	MUY DIFICIL ACCESO
0645	060607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MUY DIFICIL ACCESO
0646	060415	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	MUY DIFICIL ACCESO
0647	060809	CAJAMARCA	JAEN	SALLUQUE	MUY DIFICIL ACCESO
0648	060608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO
0649	060505	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	DIFICIL ACCESO
0650	061202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	DIFICIL ACCESO
0651	060810	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELPE	MUY DIFICIL ACCESO
0652	061110	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MUY DIFICIL ACCESO
0653	060901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	DIFICIL ACCESO
0654	060906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	MUY DIFICIL ACCESO
0655	060811	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
0656	060112	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	DIFICIL ACCESO
0657	060609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO
0658	060416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE UCUPIS	MUY DIFICIL ACCESO
0659	061203	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	DIFICIL ACCESO
0660	060610	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO
0661	061001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	SAN MARCOS (PEDRO GALVEZ)	DIFICIL ACCESO
0662	061101	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MEDIANO ACCESO
0663	061201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	MEDIANO ACCESO
0664	061111	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	DIFICIL ACCESO
0665	060611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO
0666	061301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DIFICIL ACCESO
0667	060506	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLEDO	DIFICIL ACCESO
0668	060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
0669	060612	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO
0670	060613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
0671	061308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
0672	061309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEKI	MUY DIFICIL ACCESO
0673	060204	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCCHA	DIFICIL ACCESO
0674	060614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MUY DIFICIL ACCESO
0675	060309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	DIFICIL ACCESO
0676	060310	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	FACIL ACCESO
0677	060907	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	MUY DIFICIL ACCESO
0678	060417	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
0679	060507	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	DIFICIL ACCESO
0680	060508	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TEMBLADERA (YONAN)	DIFICIL ACCESO
0681	060418	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	MUY DIFICIL ACCESO
0682	061112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	DIFICIL ACCESO
0683	060615	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MUY DIFICIL ACCESO
0684	061204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	DIFICIL ACCESO
0685	061113	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	DIFICIL ACCESO
0686	060311	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	DIFICIL ACCESO
0687	061310	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	MUY DIFICIL ACCESO
0688	061311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YALUYUCAN	MUY DIFICIL ACCESO
0689	081002	CUSCO	PARURO	ACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
0690	080201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
0691	080202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	MUY DIFICIL ACCESO
0692	080203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS	MUY DIFICIL ACCESO
0693	080808	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	MUY DIFICIL ACCESO
0694	080302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
0695	081202	CUSCO	QUISQUELIS	ANDAHUAYLILAS	FACIL ACCESO
0696	080301	CUSCO	ANTA	ANTA	FACIL ACCESO
0697	080303	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	FACIL ACCESO
0698	081102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	MUY DIFICIL ACCESO
0699	080401	CUSCO	CALCA	CALCA	FACIL ACCESO
0700	081203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	MUY DIFICIL ACCESO

Página 35 de 50

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0701	080702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0702	081003	CUSCO	PARURO	CCAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0703	081204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0704	081205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0705	080102	CUSCO	CUSCO	CCORCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0706	081103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0707	080703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0708	080602	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0709	080502	CUSCO	CANAS	CHECCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0710	080304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0711	081302	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0712	081004	CUSCO	PARURO	COLCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0713	080704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0714	081104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0715	080603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0716	080802	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0717	080803	CUSCO	ESPINAR	COFORAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0718	080402	CUSCO	CALCA	COYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0719	080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FÁCIL ACCESO
0720	081206	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0721	080902	CUSCO	LA CONVENCION	ECIHARATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0722	080801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	FÁCIL ACCESO
0723	081105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0724	081005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0725	081207	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0726	080305	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0727	081303	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0728	080903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0729	080911	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0730	080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBINI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0731	081106	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSNI PATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0732	080503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0733	080403	CUSCO	CALCA	LAMAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0734	080504	CUSCO	CANAS	LANGUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0735	080404	CUSCO	CALCA	LARES	MUY DIFÍCIL ACCESO
0736	080505	CUSCO	CANAS	LAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0737	080306	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0738	080705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0739	080706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0740	081208	CUSCO	QUISPICANCHI	LLUCRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0741	081304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	FÁCIL ACCESO
0742	080604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0743	080904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0744	081305	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0745	081209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0746	080914	CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0747	080307	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0748	080204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0749	080905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0750	081210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0751	080804	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0752	081306	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0753	081006	CUSCO	PARURO	ONACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0754	081211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	FÁCIL ACCESO
0755	081007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0756	080805	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0757	080506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0758	081001	CUSCO	PARURO	PARURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0759	081101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0760	080910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0761	080806	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0762	081008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0763	080405	CUSCO	CALCA	PISAC	FÁCIL ACCESO
0764	080605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0765	080205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0766	080103	CUSCO	CUSCO	POROY	FÁCIL ACCESO
0767	080308	CUSCO	ANTA	PUYURU	FÁCIL ACCESO
0768	080507	CUSCO	CANAS	QUEHUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0769	080906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0770	080901	CUSCO	LA CONVENCION	QUILLABAMBA (SANTA ANA)	FÁCIL ACCESO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0771	080707	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0772	081112	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0773	080206	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0774	080104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	FACIL ACCESO
0775	080606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0776	080607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0777	080405	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	FACIL ACCESO
0778	080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	FACIL ACCESO
0779	080207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0780	080908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0781	080106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	FACIL ACCESO
0782	080701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS (CHUMBIVILCAS)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0783	080107	CUSCO	CUSCO	SAYLLA	FACIL ACCESO
0784	080601	CUSCO	CANCHIS	SICLIANI	FACIL ACCESO
0785	080807	CUSCO	ESPINAR	SUYKUTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0786	080407	CUSCO	CALCA	TARAY	FACIL ACCESO
0787	080608	CUSCO	CANCHIS	TINTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0788	080508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	MUY DIFÍCIL ACCESO
0789	081201	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	FACIL ACCESO
0790	081301	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	FACIL ACCESO
0791	080708	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VEULLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0792	080909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0793	080913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTARINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0794	080912	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0795	080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	FACIL ACCESO
0796	080501	CUSCO	CANAS	YANAQCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0797	080408	CUSCO	CALCA	YANATILE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0798	081009	CUSCO	PARURO	VAURISQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0799	081307	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0800	080309	CUSCO	ANTA	ZURITE	FACIL ACCESO
0801	090201	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
0802	090102	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0803	090103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0804	090702	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0805	090703	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0806	090704	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0807	090302	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0808	090502	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0809	090202	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0810	090720	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ANDAYMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0811	090203	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0812	090402	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0813	090118	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	MEDIANO ACCESO
0814	090403	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0815	090602	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAM	MUY DIFÍCIL ACCESO
0816	090204	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0817	090303	HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0818	090404	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0819	090401	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0820	090304	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACASA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0821	090503	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0822	090305	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0823	090405	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0824	090501	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	MUY DIFÍCIL ACCESO
0825	090406	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0826	090705	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0827	090104	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0828	090306	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0829	090603	HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0830	090511	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	MUY DIFÍCIL ACCESO
0831	090105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0832	090706	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
0833	090504	HUANCAVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0834	090106	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0835	090707	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0836	090407	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0837	090408	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0838	090307	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0839	090101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	FACIL ACCESO
0840	090119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO

*[Handwritten signature]*

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

Nº	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
0841	090709	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARI BAMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0842	090604	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0843	090107	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0844	090308	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0845	090601	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0846	090108	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0847	090309	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0848	090505	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	LA MERCED (VIA HUANTA)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0849	090605	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0850	090109	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0851	090301	HUANCAVELICA	ANGARAES	LURCAY	DIFÍCIL ACCESO
0852	090506	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	LOCROJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0853	090110	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0854	090205	HUANCAVELICA	ACOBAMBAMBA	MARCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0855	090111	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	MUY DIFÍCIL ACCESO
0856	090409	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0857	090112	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0858	090113	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0859	090710	HUANCAVELICA	TAYACAJA	RAHIMPUQUIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0860	090606	HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCHOYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0861	090510	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	PACHAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0862	090114	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0863	090701	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS (TAYACAJA)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0864	090206	HUANCAVELICA	ACOBAMBAMBA	PAUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0865	090507	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	PAUCARBAMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0866	090711	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0867	090722	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0868	090115	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0869	090607	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0870	090207	HUANCAVELICA	ACOBAMBAMBA	POMACOCCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0871	090608	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0872	090719	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0873	090713	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
0874	090609	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0875	090721	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ROBLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0876	090208	HUANCAVELICA	ACOBAMBAMBA	ROSARIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0877	090714	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0878	090715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0879	090310	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0880	090610	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0881	090611	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0882	090612	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0883	090410	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
0884	090716	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0885	090509	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	SAN MIGUEL DE MAYOCC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0886	090509	HUANCAVELICA	CHURCAMPAMPA	SAN PEDRO DE CORIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0887	090411	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0888	090613	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCHOVOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0889	090614	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0890	090723	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCLIMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0891	090615	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0892	090311	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0893	090312	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCILIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0894	090717	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0895	090616	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0896	090412	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0897	090413	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
0898	090718	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	MUY DIFÍCIL ACCESO
0899	090116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
0900	090117	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAUJI	MUY DIFÍCIL ACCESO
0901	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	FÁCIL ACCESO
0902	100201	HUANUCO	AMBO	AMBO	MEDIANO ACCESO
0903	101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARCIO POMARES	MUY DIFÍCIL ACCESO
0904	100502	HUANUCO	HUAMAUJES	ARANCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
0905	100604	HUANUCO	LEON DE PRADO	AUCAYACU (JOSE CRESPO Y CASTILLO)	MUY DIFÍCIL ACCESO
0906	101002	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
0907	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
0908	100402	HUANUCO	HUACAYBAMBAMBA	CANCHABAMBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
0909	100808	HUANUCO	LEON DE PRADO	CASTILLO GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
0910	100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año a la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
911	101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
912	100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
913	100503	HUANUCO	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
914	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
915	100103	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	MEDIANO ACCESO
916	100702	HUANUCO	MARANON	CHOLON	MUY DIFÍCIL ACCESO
917	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
918	100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
919	100104	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	MEDIANO ACCESO
920	100403	HUANUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
921	100202	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
922	100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
923	100204	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	DIFÍCIL ACCESO
924	100502	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	MEDIANO ACCESO
925	100503	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	MEDIANO ACCESO
926	100203	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
927	100205	HUANUCO	AMBO	HUACAR	DIFÍCIL ACCESO
928	100401	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
929	100701	HUANUCO	MARANON	HUACRACHUGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
930	100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	FÁCIL ACCESO
931	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
932	100504	HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
933	101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	MUY DIFÍCIL ACCESO
934	100505	HUANUCO	HUAMALIES	JIRCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
935	101003	HUANUCO	LAURICOCHA	JIVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
936	100704	HUANUCO	MARANON	LA MORADA	MUY DIFÍCIL ACCESO
937	100301	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	DIFÍCIL ACCESO
938	100501	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	DIFÍCIL ACCESO
939	100205	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	FÁCIL ACCESO
940	100105	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
941	100208	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	MUY DIFÍCIL ACCESO
942	100311	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
943	100506	HUANUCO	HUAMALIES	MIRAFLORES	MUY DIFÍCIL ACCESO
944	100203	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	DIFÍCIL ACCESO
945	100507	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	MUY DIFÍCIL ACCESO
946	101106	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
947	100313	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
948	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
949	100801	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	DIFÍCIL ACCESO
950	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	FÁCIL ACCESO
951	100404	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
952	100207	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO
953	100201	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
954	100508	HUANUCO	HUAMALIES	PUNCHAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
955	100509	HUANUCO	HUAMALIES	PUNOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
956	101004	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
957	100108	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	DIFÍCIL ACCESO
958	100310	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUINILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
959	100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	DIFÍCIL ACCESO
960	101005	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
961	100703	HUANUCO	MARANON	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
962	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
963	101006	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
964	100107	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	MEDIANO ACCESO
965	101007	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	MUY DIFÍCIL ACCESO
966	100113	HUANUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
967	100108	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
968	100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	DIFÍCIL ACCESO
969	100102	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	MEDIANO ACCESO
970	100705	HUANUCO	MARANON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
971	100321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
972	100322	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
973	100510	HUANUCO	HUAMALIES	SINGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
974	100511	HUANUCO	HUAMALIES	TANTAMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
975	100201	HUANUCO	LEONCIO PRADO	TINGO MARIA (RUPA-RUPA)	FÁCIL ACCESO
976	100208	HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	MEDIANO ACCESO
977	100204	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
978	100204	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	DIFÍCIL ACCESO
979	100112	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	MUY DIFÍCIL ACCESO
980	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
981	100110	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
982	100205	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
983	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	FÁCIL ACCESO
984	110302	ICA	HAZCA	CHANGUILLO	FÁCIL ACCESO
985	110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	FÁCIL ACCESO
986	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	FÁCIL ACCESO
987	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	FÁCIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Garancia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGED	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
988	110235	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	FACIL ACCESO
989	110233	ICA	NAZCA	EL INGENIO	FACIL ACCESO
990	110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	FACIL ACCESO
991	110502	ICA	PISCO	HUANCANO	FACIL ACCESO
992	110503	ICA	PISCO	HUMAY	FACIL ACCESO
993	110101	ICA	ICA	ICA	FACIL ACCESO
994	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO
995	110102	ICA	ICA	LA TINGUINA	FACIL ACCESO
996	110402	ICA	PALPA	LLIPATA	FACIL ACCESO
997	110103	ICA	ICA	LOS AQUINES	FACIL ACCESO
998	110304	ICA	NAZCA	MARCONA	MEDIANO ACCESO
999	110301	ICA	NAZCA	NAZCA	FACIL ACCESO
1000	110104	ICA	ICA	OCUCAJE	FACIL ACCESO
1001	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC	FACIL ACCESO
1002	110401	ICA	PALPA	PALPA	FACIL ACCESO
1003	110505	ICA	PISCO	PARACAS	FACIL ACCESO
1004	110106	ICA	ICA	PARCONA	FACIL ACCESO
1005	110501	ICA	PISCO	PISCO	FACIL ACCESO
1006	110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
1007	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
1008	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE	FACIL ACCESO
1009	110105	ICA	ICA	SALAS	FACIL ACCESO
1010	110503	ICA	PISCO	SAN ANDRES	FACIL ACCESO
1011	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	FACIL ACCESO
1012	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	FACIL ACCESO
1013	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO
1014	110203	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	MUY DIFICIL ACCESO
1015	110239	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	MUY DIFICIL ACCESO
1016	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ	FACIL ACCESO
1017	110111	ICA	ICA	SANTIAGO	FACIL ACCESO
1018	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA	FACIL ACCESO
1019	110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	FACIL ACCESO
1020	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	FACIL ACCESO
1021	110113	ICA	ICA	TATE	FACIL ACCESO
1022	110405	ICA	PALPA	TIBILLO	MUY DIFICIL ACCESO
1023	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	FACIL ACCESO
1024	110305	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	FACIL ACCESO
1025	110114	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	FACIL ACCESO
1026	120202	JUNIN	CONCEPCION	ACO	FACIL ACCESO
1027	120702	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	FACIL ACCESO
1028	120402	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1029	120902	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	MUY DIFICIL ACCESO
1030	120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1031	120403	JUNIN	JAUJA	APATA	MUY DIFICIL ACCESO
1032	120404	JUNIN	JAUJA	ATAURA	MUY DIFICIL ACCESO
1033	120405	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO
1034	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	MUY DIFICIL ACCESO
1035	120502	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	DIFICIL ACCESO
1036	120902	JUNIN	YAUJY	CHACAPALPA	MUY DIFICIL ACCESO
1037	120105	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1038	120204	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	MUY DIFICIL ACCESO
1039	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	MUY DIFICIL ACCESO
1040	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	MUY DIFICIL ACCESO
1041	120108	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
1042	120303	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	MUY DIFICIL ACCESO
1043	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	MEDIANO ACCESO
1044	120111	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	MUY DIFICIL ACCESO
1045	120205	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO
1046	120112	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	MUY DIFICIL ACCESO
1047	120206	JUNIN	CONCEPCION	COMAS -HYO)	MUY DIFICIL ACCESO
1048	120201	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	FACIL ACCESO
1049	120502	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	MUY DIFICIL ACCESO
1050	120113	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	MUY DIFICIL ACCESO
1051	120406	JUNIN	JAUJA	CURICACA	MUY DIFICIL ACCESO
1052	120407	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	MUY DIFICIL ACCESO
1053	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	FACIL ACCESO
1054	120207	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	MUY DIFICIL ACCESO
1055	120904	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MUY DIFICIL ACCESO
1056	120116	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO
1057	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	MUY DIFICIL ACCESO
1058	120408	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	MUY DIFICIL ACCESO
1059	120905	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	FACIL ACCESO
1060	120118	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1061	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	FACIL ACCESO
1062	120703	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	MUY DIFICIL ACCESO
1063	120409	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1064	120704	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1065	120120	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1066	120803	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	MUY DIFICIL ACCESO
1067	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	MUY DIFICIL ACCESO
1068	120410	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	MUY DIFICIL ACCESO
1069	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	MUY DIFICIL ACCESO
1070	120411	JUNIN	JAUJA	JANAILLO	MUY DIFICIL ACCESO
1071	120401	JUNIN	JAUJA	JAUJA	FACIL ACCESO
1072	120412	JUNIN	JAUJA	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1073	120501	JUNIN	JUNIN	JUNIN	DIFICIL ACCESO
1074	120301	JUNIN	CHANCHAMAYO	LA MERCED (CHANCHAMAYO)	FACIL ACCESO
1075	120901	JUNIN	YAULI	LA OROYA	FACIL ACCESO
1076	120705	JUNIN	TARMA	LA UNION	MUY DIFICIL ACCESO
1077	120413	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDÓÑEZ	MUY DIFICIL ACCESO
1078	120603	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1079	120414	JUNIN	JAUJA	LLOLLAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1080	120205	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	MUY DIFICIL ACCESO
1081	120904	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACocha	MUY DIFICIL ACCESO
1082	120415	JUNIN	JAUJA	MARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1083	120209	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUY DIFICIL ACCESO
1084	120416	JUNIN	JAUJA	MASMA	MUY DIFICIL ACCESO
1085	120417	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MUY DIFICIL ACCESO
1086	120210	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1087	120604	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MUY DIFICIL ACCESO
1088	120211	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MUY DIFICIL ACCESO
1089	120418	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MUY DIFICIL ACCESO
1090	120419	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1091	120805	JUNIN	YAULI	MORCOCOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1092	120420	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUY DIFICIL ACCESO
1093	120421	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAYUO	MUY DIFICIL ACCESO
1094	120212	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	MUY DIFICIL ACCESO
1095	120503	JUNIN	JUNIN	ONDORES	DIFICIL ACCESO
1096	120213	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	MUY DIFICIL ACCESO
1097	120422	JUNIN	JAUJA	PACA	MUY DIFICIL ACCESO
1098	120606	JUNIN	YAULI	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1099	120423	JUNIN	JAUJA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1100	120706	JUNIN	TARMA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1101	120707	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1102	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MUY DIFICIL ACCESO
1103	120424	JUNIN	JAUJA	PANCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1104	120608	JUNIN	SATIPO	PANGOYA	MUY DIFICIL ACCESO
1105	120425	JUNIN	JAUJA	PARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1106	120124	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1107	120302	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MUY DIFICIL ACCESO
1108	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	MUY DIFICIL ACCESO
1109	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1110	120426	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1111	120126	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO
1112	120127	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	MUY DIFICIL ACCESO
1113	120128	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	MUY DIFICIL ACCESO
1114	120427	JUNIN	JAUJA	RICRAN	MUY DIFICIL ACCESO
1115	120607	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	FACIL ACCESO
1116	120608	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1117	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	MUY DIFICIL ACCESO
1118	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	MUY DIFICIL ACCESO
1119	120214	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	MUY DIFICIL ACCESO
1120	120208	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	MUY DIFICIL ACCESO
1121	120207	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	MUY DIFICIL ACCESO
1122	120428	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	MUY DIFICIL ACCESO
1123	120304	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	MUY DIFICIL ACCESO
1124	120708	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	MUY DIFICIL ACCESO
1125	120429	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	MUY DIFICIL ACCESO
1126	120305	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	MEDIANO ACCESO
1127	120507	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1128	120215	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOFA	MUY DIFICIL ACCESO
1129	120508	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	MUY DIFICIL ACCESO
1130	120135	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1131	120132	JUNIN	HUANCAYO	SANO	MUY DIFICIL ACCESO
1132	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MUY DIFICIL ACCESO
1133	120601	JUNIN	SATIPO	SATIPO	FACIL ACCESO
1134	120430	JUNIN	JAUJA	SAUSA	MUY DIFICIL ACCESO
1135	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1136	120431	JUNIN	JAUJA	SINCOS	MUY DIFICIL ACCESO
1137	120809	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1138	120709	JUNIN	TARMA	TAPO	MUY DIFICIL ACCESO
1139	120701	JUNIN	TARMA	TARMA	FACIL ACCESO
1140	120208	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	FACIL ACCESO
1141	120432	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	MUY DIFICIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1142	120504	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	DIFICIL ACCESO
1143	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	MUY DIFICIL ACCESO
1144	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	MUY DIFICIL ACCESO
1145	120602	JUNIN	SATIPO	VIZCATAÑ DEL ENE	MUY DIFICIL ACCESO
1146	120602	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1147	120433	JUNIN	JALUJA	YALUI	MUY DIFICIL ACCESO
1148	120610	JUNIN	JALUJA	YALUI	MUY DIFICIL ACCESO
1149	120434	JUNIN	JALUJA	YALUYS	MUY DIFICIL ACCESO
1150	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1151	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1152	130201	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	MEDIANO ACCESO
1153	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	FACIL ACCESO
1154	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR/TRUJILLO	MUY DIFICIL ACCESO
1155	130602	LA LIBERTAD	PATAZ	BULBIBUYO	MUY DIFICIL ACCESO
1156	131033	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICANDAN	MUY DIFICIL ACCESO
1157	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1158	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1159	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	DIFICIL ACCESO
1160	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	MUY DIFICIL ACCESO
1161	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	MUY DIFICIL ACCESO
1162	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	MUY DIFICIL ACCESO
1163	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	FACIL ACCESO
1164	130202	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	DIFICIL ACCESO
1165	130503	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	MUY DIFICIL ACCESO
1166	130203	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	MEDIANO ACCESO
1167	130602	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	MUY DIFICIL ACCESO
1168	130603	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	MUY DIFICIL ACCESO
1169	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1170	130604	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	MUY DIFICIL ACCESO
1171	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	FACIL ACCESO
1172	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	MEDIANO ACCESO
1173	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	FACIL ACCESO
1174	131203	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	MUY DIFICIL ACCESO
1175	130601	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	FACIL ACCESO
1176	130604	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1177	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	FACIL ACCESO
1178	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	DIFICIL ACCESO
1179	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	MUY DIFICIL ACCESO
1180	130605	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	MUY DIFICIL ACCESO
1181	130606	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1182	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	FACIL ACCESO
1183	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1184	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	MUY DIFICIL ACCESO
1185	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO
1186	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	MEDIANO ACCESO
1187	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	MUY DIFICIL ACCESO
1188	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO
1189	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	MUY DIFICIL ACCESO
1190	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	MUY DIFICIL ACCESO
1191	130605	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	MUY DIFICIL ACCESO
1192	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	MUY DIFICIL ACCESO
1193	130107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	MEDIANO ACCESO
1194	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1195	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1196	130607	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	MUY DIFICIL ACCESO
1197	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	MUY DIFICIL ACCESO
1198	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	FACIL ACCESO
1199	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FACIL ACCESO
1200	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	MUY DIFICIL ACCESO
1201	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	MUY DIFICIL ACCESO
1202	130608	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	MUY DIFICIL ACCESO
1203	130609	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	MUY DIFICIL ACCESO
1204	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	MUY DIFICIL ACCESO
1205	130108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	MUY DIFICIL ACCESO
1206	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	MEDIANO ACCESO
1207	131009	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	MUY DIFICIL ACCESO
1208	130206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	MUY DIFICIL ACCESO
1209	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	MEDIANO ACCESO
1210	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	MUY DIFICIL ACCESO
1211	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	MEDIANO ACCESO
1212	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	MEDIANO ACCESO
1213	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	MUY DIFICIL ACCESO
1214	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO
1215	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	DIFICIL ACCESO
1216	130611	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	MUY DIFICIL ACCESO
1217	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	MUY DIFICIL ACCESO
1218	130607	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	MUY DIFICIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU-BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1218	130208	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1220	131104	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	MUY DIFICIL ACCESO
1221	130110	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	MUY DIFICIL ACCESO
1222	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	MUY DIFICIL ACCESO
1223	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1224	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURILJA	MUY DIFICIL ACCESO
1225	130501	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1226	130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	FACIL ACCESO
1227	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1228	130308	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1226	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	MUY DIFICIL ACCESO
1230	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	MUY DIFICIL ACCESO
1231	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	MEDIANO ACCESO
1232	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MEDIANO ACCESO
1233	140202	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	CANARIS	MUY DIFICIL ACCESO
1234	140116	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	MUY DIFICIL ACCESO
1235	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FACIL ACCESO
1236	140302	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHOPE	MUY DIFICIL ACCESO
1237	140102	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	MUY DIFICIL ACCESO
1238	140103	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	MUY DIFICIL ACCESO
1239	140104	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	MUY DIFICIL ACCESO
1240	140201	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	FERRENAFE	FACIL ACCESO
1241	140303	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	MUY DIFICIL ACCESO
1242	140203	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	INCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1243	140304	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1244	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	MUY DIFICIL ACCESO
1245	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	FACIL ACCESO
1246	140107	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO
1247	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO
1248	140204	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	FACIL ACCESO
1249	140305	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MUY DIFICIL ACCESO
1250	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MUY DIFICIL ACCESO
1251	140306	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MUY DIFICIL ACCESO
1252	140307	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MUY DIFICIL ACCESO
1253	140109	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUEVA ARICA	MUY DIFICIL ACCESO
1254	140308	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MUY DIFICIL ACCESO
1255	140110	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	MUY DIFICIL ACCESO
1256	140302	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	MUY DIFICIL ACCESO
1257	140117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	MUY DIFICIL ACCESO
1258	140111	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	MUY DIFICIL ACCESO
1259	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	FACIL ACCESO
1260	140205	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	PITIPO	FACIL ACCESO
1261	140118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1262	140119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	MUY DIFICIL ACCESO
1263	140206	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
1264	140113	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1265	140310	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MUY DIFICIL ACCESO
1266	140311	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO
1267	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
1268	140115	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANA	MUY DIFICIL ACCESO
1269	140312	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	MUY DIFICIL ACCESO
1270	140120	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	MUY DIFICIL ACCESO
1271	151002	LIMA	YAUYES	ALIS	MUY DIFICIL ACCESO
1272	150802	LIMA	HUARURA	AMBAR	MUY DIFICIL ACCESO
1273	150802	LIMA	OYON	ANDAJES	MUY DIFICIL ACCESO
1274	150702	LIMA	HUAROCHIRI	ANTICQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
1275	150402	LIMA	CANTA	ARAHUAY	MUY DIFICIL ACCESO
1276	150502	LIMA	CANETE	ASIA	FACIL ACCESO
1277	150802	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	MUY DIFICIL ACCESO
1278	150803	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	MUY DIFICIL ACCESO
1279	150804	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	MUY DIFICIL ACCESO
1280	151003	LIMA	YAUYES	AYAUCA	MUY DIFICIL ACCESO
1281	151004	LIMA	YAUYES	AYAVIRI	MUY DIFICIL ACCESO
1282	151005	LIMA	YAUYES	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO
1283	150201	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1284	151006	LIMA	YAUYES	CAGRA	MUY DIFICIL ACCESO
1285	150301	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1286	150503	LIMA	CANETE	CALANGO	FACIL ACCESO
1287	150503	LIMA	HUARURA	CALETA DE CARQUIN	FACIL ACCESO
1288	150703	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1289	150401	LIMA	CANTA	CANTA	MUY DIFICIL ACCESO
1290	150704	LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	MUY DIFICIL ACCESO
1291	151007	LIMA	YAUYES	CARANIA	MUY DIFICIL ACCESO
1292	151009	LIMA	YAUYES	CATAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1293	150903	LIMA	OYON	CAUJUL	MUY DIFICIL ACCESO
1294	150504	LIMA	CANETE	CERRO AZUL	FACIL ACCESO
1295	150805	LIMA	HUARAL	CHANCAJ	FACIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1298	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1297	150705	LIMA	HUARACHIRI	CHICLA (CASAPALCA)	MUY DIFÍCIL ACCESO
1298	150505	LIMA	CANETE	CHILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1299	151009	LIMA	YAUYES	CHOCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1300	150506	LIMA	CANETE	COAYLLO	FÁCIL ACCESO
1301	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1302	151010	LIMA	YAUYES	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1303	151011	LIMA	YAUYES	COLONIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1304	150302	LIMA	CAJATAMBO	COPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1305	150706	LIMA	HUARACHIRI	CUENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1306	150303	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1307	151012	LIMA	YAUYES	HONGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1308	150501	LIMA	HUAURA	HUACHO	FÁCIL ACCESO
1309	150707	LIMA	HUARACHIRI	HUACHUPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1310	150505	LIMA	HUAURA	HUALMAY (HUACHO)	FÁCIL ACCESO
1311	150403	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1312	151013	LIMA	YAUYES	HUAMPARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1313	150304	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1314	151014	LIMA	YAUYES	HUANCAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1315	151015	LIMA	YAUYES	HUANGASCAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1316	151016	LIMA	YAUYES	HUANTAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1317	150708	LIMA	HUARACHIRI	HUANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1318	151017	LIMA	YAUYES	HUANEC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1319	150501	LIMA	HUARAL	HUARAL	FÁCIL ACCESO
1320	150709	LIMA	HUARACHIRI	HUARACHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1321	150404	LIMA	CANTA	HUAROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1322	150505	LIMA	HUAURA	HUAURA	FÁCIL ACCESO
1323	150506	LIMA	HUARAL	IHUARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1324	150507	LIMA	CANETE	IMPERIAL	FÁCIL ACCESO
1325	150405	LIMA	CANTA	LACHAQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1326	150710	LIMA	HUARACHIRI	LAHUAYTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1327	150507	LIMA	HUARAL	LAMPIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1328	150711	LIMA	HUARACHIRI	LANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1329	150712	LIMA	HUARACHIRI	LARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1330	151018	LIMA	YAUYES	LARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1331	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1332	151019	LIMA	YAUYES	LINCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1333	150506	LIMA	CANETE	LUNAHUANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1334	151020	LIMA	YAUYES	MADEAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1335	150509	LIMA	CANETE	MALA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1336	150305	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1337	150713	LIMA	HUARACHIRI	MARIATANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1338	150701	LIMA	HUARACHIRI	MATUCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1339	151021	LIMA	YAUYES	MIRAFLORES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1340	150905	LIMA	OYON	NAVAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1341	150510	LIMA	CANETE	NUEVO IMPERIAL	FÁCIL ACCESO
1342	151022	LIMA	YAUYES	OMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1343	150901	LIMA	OYON	OYON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1344	150511	LIMA	CANETE	PACARAN	FÁCIL ACCESO
1345	150608	LIMA	HUARAL	PACARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1346	150806	LIMA	HUAURA	PACCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1347	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1348	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONSA	FÁCIL ACCESO
1349	150203	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	FÁCIL ACCESO
1350	151023	LIMA	YAUYES	PUTINZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1351	150512	LIMA	CANETE	QUILMANA	FÁCIL ACCESO
1352	151024	LIMA	YAUYES	QUINCHES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1353	151025	LIMA	YAUYES	QUINDOCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1354	150714	LIMA	HUARACHIRI	RICARDO PALMA	MEDIANO ACCESO
1355	150715	LIMA	HUARACHIRI	SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1356	150716	LIMA	HUARACHIRI	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1357	150513	LIMA	CANETE	SAN ANTONIO	FÁCIL ACCESO
1358	150717	LIMA	HUARACHIRI	SAN BARTOLOME	MUY DIFÍCIL ACCESO
1359	150406	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1360	150718	LIMA	HUARACHIRI	SAN DAMIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1361	151026	LIMA	YAUYES	SAN JOAQUIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1362	150719	LIMA	HUARACHIRI	SAN JUAN DE IRIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1363	150720	LIMA	HUARACHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1364	150721	LIMA	HUARACHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1365	150514	LIMA	CANETE	SAN LUIS	FÁCIL ACCESO
1366	150722	LIMA	HUARACHIRI	SAN MATEO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1367	150723	LIMA	HUARACHIRI	SAN MATEO DE OTAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1368	150609	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1369	150724	LIMA	HUARACHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1370	150725	LIMA	HUARACHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1371	151027	LIMA	YAUYES	SAN PEDRO DE PILAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1372	150501	LIMA	CANETE	SAN VICENTE DE CANETE	FÁCIL ACCESO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGED	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1373	150726	LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1374	150610	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1375	150727	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1376	150515	LIMA	CANETE	SANTA CRUZ DE FLORES	FÁCIL ACCESO
1377	150728	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	MEDIANO ACCESO
1378	150509	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1379	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	FÁCIL ACCESO
1380	150407	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1381	150729	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1382	150730	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1383	150731	LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1384	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1385	150611	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1386	150204	LIMA	BARRANCA	SUPE	FÁCIL ACCESO
1387	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	FÁCIL ACCESO
1388	150732	LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1389	151028	LIMA	YAUYOS	TANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1390	151029	LIMA	YAUYOS	TAURIPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1391	151030	LIMA	YAUYOS	TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1392	151031	LIMA	YAUYOS	TUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1393	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1394	150812	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1395	151032	LIMA	YAUYOS	VINAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1396	151033	LIMA	YAUYOS	VITIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1397	151001	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1398	150516	LIMA	CANETE	ZUNIGA	FÁCIL ACCESO
1399	180102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1400	180502	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1401	180705	LORETO	DATEM DEL MARANON	ANDOAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1402	180202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1403	180701	LORETO	DATEM DEL MARANON	BARRANCA (DATEM DEL MARANON)	MUY DIFÍCIL ACCESO
1404	180112	LORETO	MAYNAS	BELEN	FÁCIL ACCESO
1405	180401	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	CABALLOCOCHA (RAMON CASTILLA)	DIFÍCIL ACCESO
1406	180702	LORETO	DATEM DEL MARANON	CAHUAPANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1407	180503	LORETO	REQUENA	CAPELO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1408	180501	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1409	180109	LORETO	MAYNAS	EL ESTRECHO(PUTUMAYO)	MUY DIFÍCIL ACCESO
1410	180504	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1411	180103	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	DIFÍCIL ACCESO
1412	180602	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1413	180104	LORETO	MAYNAS	INDIANA	DIFÍCIL ACCESO
1414	180101	LORETO	MAYNAS	ICUITOS	FÁCIL ACCESO
1415	180205	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1416	180510	LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	DIFÍCIL ACCESO
1417	180208	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1418	180105	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	DIFÍCIL ACCESO
1419	180703	LORETO	DATEM DEL MARANON	MANSERICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1420	180505	LORETO	REQUENA	MAQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1421	180106	LORETO	MAYNAS	MAZAN	DIFÍCIL ACCESO
1422	180704	LORETO	DATEM DEL MARANON	MORONA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1423	180107	LORETO	MAYNAS	NAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1424	180301	LORETO	LORETO	NAUTA	FÁCIL ACCESO
1425	180503	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1426	180504	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1427	180302	LORETO	LORETO	PARINARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1428	180705	LORETO	DATEM DEL MARANON	PASTAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1429	180402	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1430	180506	LORETO	REQUENA	PUINAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1431	180108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	FÁCIL ACCESO
1432	180501	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1433	180501	LORETO	REQUENA	REQUENA	DIFÍCIL ACCESO
1434	180802	LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1435	180113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	FÁCIL ACCESO
1436	180404	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO
1437	180210	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1438	180507	LORETO	REQUENA	SAQUENA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1439	180505	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1440	180508	LORETO	REQUENA	SOPLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1441	180509	LORETO	REQUENA	TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1442	180211	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1443	180114	LORETO	MAYNAS	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1444	180503	LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1445	180303	LORETO	LORETO	TIGRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1446	180110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1447	180304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1448	180305	LORETO	LORETO	URARINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1449	180506	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	MUY DIFÍCIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEC	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1450	160304	LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS	MUY DIFICIL ACCESO
1451	160511	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	MUY DIFICIL ACCESO
1452	160403	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	DIFICIL ACCESO
1453	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	FACIL ACCESO
1454	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	MUY DIFICIL ACCESO
1455	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	MUY DIFICIL ACCESO
1456	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MUY DIFICIL ACCESO
1457	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	MUY DIFICIL ACCESO
1458	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	INAPARI	MUY DIFICIL ACCESO
1459	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	MUY DIFICIL ACCESO
1460	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MUY DIFICIL ACCESO
1461	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	MEDIANO ACCESO
1462	170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU (SALVACION)	MUY DIFICIL ACCESO
1463	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO (TAMBOPATA)	FACIL ACCESO
1464	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	MUY DIFICIL ACCESO
1465	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	DIFICIL ACCESO
1466	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	MUY DIFICIL ACCESO
1467	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1468	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	DIFICIL ACCESO
1469	180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	MEDIANO ACCESO
1470	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUNA	MUY DIFICIL ACCESO
1471	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	FACIL ACCESO
1472	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO
1473	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1474	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1475	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	FACIL ACCESO
1476	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	DIFICIL ACCESO
1477	180303	MOQUEGUA	ILO	PACCOCHA	MEDIANO ACCESO
1478	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PIQUINA	MUY DIFICIL ACCESO
1479	180209	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	DIFICIL ACCESO
1480	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	FACIL ACCESO
1481	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	DIFICIL ACCESO
1482	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	FACIL ACCESO
1483	180210	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	MUY DIFICIL ACCESO
1484	180211	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	MUY DIFICIL ACCESO
1485	190101	PASCO	PASCO	CERRO DE PASCO (CHAUPIMARCA)	FACIL ACCESO
1486	190202	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1487	190302	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1488	190306	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	MUY DIFICIL ACCESO
1489	190203	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	MUY DIFICIL ACCESO
1490	190102	PASCO	PASCO	HUACHON	MUY DIFICIL ACCESO
1491	190303	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1492	190103	PASCO	PASCO	HUARIACA	MUY DIFICIL ACCESO
1493	190104	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	MUY DIFICIL ACCESO
1494	190105	PASCO	PASCO	NINACAGA	MUY DIFICIL ACCESO
1495	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1496	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU- ISCOZACIN	MUY DIFICIL ACCESO
1497	190106	PASCO	PASCO	PALLANCHACRA	MUY DIFICIL ACCESO
1498	190204	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	MUY DIFICIL ACCESO
1499	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1500	190305	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	MUY DIFICIL ACCESO
1501	190306	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ(CONSTITUCION)	MUY DIFICIL ACCESO
1502	190108	PASCO	PASCO	SAN FCO.DE ASIS DE YARUSYACAN	MUY DIFICIL ACCESO
1503	190205	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	MUY DIFICIL ACCESO
1504	190206	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	MUY DIFICIL ACCESO
1505	190109	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO
1506	190207	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	MUY DIFICIL ACCESO
1507	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO
1508	190111	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1509	190112	PASCO	PASCO	VICCO	MUY DIFICIL ACCESO
1510	190208	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILGABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1511	190307	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	MUY DIFICIL ACCESO
1512	190113	PASCO	PASCO	YANCANCHA	FACIL ACCESO
1513	190201	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
1514	200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	MUY DIFICIL ACCESO
1515	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	MUY DIFICIL ACCESO
1516	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	MUY DIFICIL ACCESO
1517	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	FACIL ACCESO
1518	200602	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	MUY DIFICIL ACCESO
1519	200603	PIURA	SECHURA	BERNAL	MUY DIFICIL ACCESO
1520	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	MUY DIFICIL ACCESO
1521	200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1522	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA	FACIL ACCESO
1523	200105	PIURA	PIURA	CATACAO	FACIL ACCESO
1524	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	MUY DIFICIL ACCESO
1525	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MUY DIFICIL ACCESO
1526	200504	PIURA	PAITA	COLAN	MUY DIFICIL ACCESO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGED	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1527	200904	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1528	200107	PIURA	PIURA	CURA MORI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1529	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1530	200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1531	200108	PIURA	PIURA	EL TALLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1532	200202	PIURA	AYABACA	FRIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1533	200301	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1534	200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA (PIU)	MUY DIFÍCIL ACCESO
1535	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1536	200203	PIURA	AYABACA	JILILI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1537	200102	PIURA	PIURA	LA ARENA	FACIL ACCESO
1538	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	FACIL ACCESO
1539	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1540	200404	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1541	200110	PIURA	PIURA	LA UNION	FACIL ACCESO
1542	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1543	200305	PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1544	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	DIFÍCIL ACCESO
1545	200111	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1548	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1547	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1548	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1549	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	DIFÍCIL ACCESO
1550	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	DIFÍCIL ACCESO
1551	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1552	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1553	200206	PIURA	AYABACA	PACAIAMPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1554	200207	PIURA	AYABACA	PAIMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1555	200501	PIURA	PAITA	PAITA	FACIL ACCESO
1558	200101	PIURA	PIURA	PIURA	FACIL ACCESO
1557	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	DIFÍCIL ACCESO
1558	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1559	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1560	200808	PIURA	SULLANA	SALITRAL	DIFÍCIL ACCESO
1561	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1562	200306	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1563	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1564	200409	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1565	200208	PIURA	AYABACA	SAPILLICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1566	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1567	200209	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1568	200307	PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1569	200308	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1570	200801	PIURA	SULLANA	SULLANA	FACIL ACCESO
1571	200210	PIURA	AYABACA	SUYO	DIFÍCIL ACCESO
1572	200701	PIURA	TALARA	TALARA (PARIÑAS)	FACIL ACCESO
1573	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1574	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1575	200115	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1578	200805	PIURA	SECHURA	VICE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1577	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1578	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1579	210202	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1580	210102	PUNO	PUNO	ACORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1581	210302	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1582	211209	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1583	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1584	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1585	211302	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1586	210802	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1587	210203	PUNO	AZANGARO	ARAPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1588	210204	PUNO	AZANGARO	ASILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1589	210104	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1590	210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1581	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1592	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1593	211102	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1594	210702	PUNO	LAMPA	CABANILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1595	211103	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1596	210703	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1597	210205	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1598	210105	PUNO	PUNO	CAPACHICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1599	210502	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1600	211104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1601	210106	PUNO	PUNO	CHUCUITO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1602	210206	PUNO	AZANGARO	CHUPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1603	210304	PUNO	CARABAYA	COASA	MUY DIFÍCIL ACCESO

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS



PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU	Gerencia General
------	--	---	------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1804	210107	PUNO	PUNO	COATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1805	210202	PUNO	HUANCANE	COJATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1806	210505	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1807	210902	PUNO	MOHO	CONIMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1808	211203	PUNO	YUNGUYO	COPANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1809	210305	PUNO	CARABAYA	CORANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1810	210305	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1811	210203	PUNO	MELGAR	CUPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1812	211204	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1813	211202	PUNO	SANDIA	GUYOCUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1814	210402	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1816	210403	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1818	210201	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1817	210105	PUNO	PUNO	HUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1818	210503	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1819	210503	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1820	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1821	210504	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1822	210307	PUNO	CARABAYA	ITUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1823	210207	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1824	210401	PUNO	CHUCUITO	JULI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1825	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	FACIL ACCESO
1826	210404	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1827	210701	PUNO	LAMPA	LAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1828	211203	PUNO	SANDIA	LIMBANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1829	210504	PUNO	MELGAR	LLALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1830	210505	PUNO	MELGAR	MACARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1831	210301	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1832	210102	PUNO	PUNO	MANAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1833	210501	PUNO	MOHO	MUNANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1834	210203	PUNO	AZANGARO	NICASIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1835	210704	PUNO	LAMPA	NUNO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1836	210506	PUNO	MELGAR	OCUVIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1837	210705	PUNO	LAMPA	OLLACHEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1838	210305	PUNO	CARABAYA	OLLARAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1839	211305	PUNO	YUNGUYO	ORURILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1840	210507	PUNO	MELGAR	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1841	210705	PUNO	LAMPA	PARATIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1842	210707	PUNO	LAMPA	PATAMBUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1843	211204	PUNO	SANDIA	PAUCARCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1844	210110	PUNO	PUNO	PEDRO VILCA APAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1845	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PHARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1846	211205	PUNO	SANDIA	PICHICANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1847	210111	PUNO	PUNO	PILCUIYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1848	210503	PUNO	EL COLLAO	PISACOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1849	210405	PUNO	CHUCUITO	PLATERIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1850	210112	PUNO	PUNO	POMATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1851	210406	PUNO	CHUCUITO	POTOHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1852	210209	PUNO	AZANGARO	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1853	210708	PUNO	LAMPA	PUNO	FACIL ACCESO
1854	210101	PUNO	PUNO	PUSI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1855	210505	PUNO	HUANCANE	PUTINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1856	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUIACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1857	211206	PUNO	SANDIA	QUILCAPUNCU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1858	211004	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ROSASPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1859	210506	PUNO	HUANCANE	SAMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1860	210210	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1861	210211	PUNO	AZANGARO	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1862	210113	PUNO	PUNO	SAN GABAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1863	210309	PUNO	CARABAYA	SAN JOSE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1864	210212	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1865	210213	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DEL ORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1866	211207	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1867	211210	PUNO	SANDIA	SANDIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1868	211201	PUNO	SANDIA	SANTA LUCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1869	210709	PUNO	LAMPA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1870	210504	PUNO	EL COLLAO	SANTIAGO DE PUPUJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1871	210505	PUNO	MELGAR	SINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1872	210214	PUNO	AZANGARO	TARACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1873	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	TILALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1874	210507	PUNO	HUANCANE	TINICACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1875	210404	PUNO	MOHO	TIQUILLACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1876	211306	PUNO	YUNGUYO	TIRAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1877	210114	PUNO	YUNGUYO	UMACHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1878	210215	PUNO	PUNO	UNICACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1879	210509	PUNO	AZANGARO		
1880	211307	PUNO	YUNGUYO		



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1681	210310	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1682	210710	PUNO	LAMPA	VILAVILA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1683	210115	PUNO	PUNO	VILQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1684	210605	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1685	211205	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1686	211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1687	210407	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1688	220302	SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1689	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1690	220502	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO (ROQUE)	MUY DIFÍCIL ACCESO
1691	220202	SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1692	220402	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1693	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1694	220203	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1695	220503	SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1696	220201	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	MEDIANO ACCESO
1697	220702	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	DIFÍCIL ACCESO
1698	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	FÁCIL ACCESO
1699	220102	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	FÁCIL ACCESO
1700	220602	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA (JJI)	DIFÍCIL ACCESO
1701	220703	SAN MARTIN	PICOTA	CASPISAPA	DIFÍCIL ACCESO
1702	220504	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1703	220604	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1704	220605	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHPURANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1705	220505	SAN MARTIN	LAMAS	CUNUMBUQUI	DIFÍCIL ACCESO
1706	220403	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON	DIFÍCIL ACCESO
1707	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1708	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	FÁCIL ACCESO
1709	220103	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	FÁCIL ACCESO
1710	220204	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA (LEDOY)	MUY DIFÍCIL ACCESO
1711	220903	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	DIFÍCIL ACCESO
1712	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUMBAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1713	220104	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPHELACION(MBB)	FÁCIL ACCESO
1714	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	FÁCIL ACCESO
1715	220201	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	FÁCIL ACCESO
1716	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	FÁCIL ACCESO
1717	220501	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	FÁCIL ACCESO
1718	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	FÁCIL ACCESO
1719	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	FÁCIL ACCESO
1720	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	FÁCIL ACCESO
1721	221002	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1722	220604	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	DIFÍCIL ACCESO
1723	220805	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	DIFÍCIL ACCESO
1724	220911	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1725	220505	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL (NARANJOS)	MUY DIFÍCIL ACCESO
1726	220701	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	FÁCIL ACCESO
1727	220704	SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1728	220506	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1729	220404	SAN MARTIN	HUALLAGA	PISGOYACU	DIFÍCIL ACCESO
1730	221003	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1731	220806	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	FÁCIL ACCESO
1732	220705	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1733	220601	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	FÁCIL ACCESO
1734	220507	SAN MARTIN	LAMAS	RUMISAPA	DIFÍCIL ACCESO
1735	220405	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1736	220912	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	FÁCIL ACCESO
1737	220706	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1738	220507	SAN MARTIN	RIOJA	SAN FERNANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1739	220707	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	MUY DIFÍCIL ACCESO
1740	220301	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	FÁCIL ACCESO
1741	220303	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1742	220205	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO
1743	220205	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	DIFÍCIL ACCESO
1744	220508	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	FÁCIL ACCESO
1745	220304	SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1746	220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	FÁCIL ACCESO
1747	220913	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1748	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1749	220509	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1750	220914	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	FÁCIL ACCESO
1751	220305	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1752	221004	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1753	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	DIFÍCIL ACCESO
1754	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	FÁCIL ACCESO
1755	220201	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	FÁCIL ACCESO
1756	220709	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE FONASA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1757	220406	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	DIFÍCIL ACCESO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL

NRO.	COD. UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
1758	221001	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	MUY DIFICIL ACCESO
1759	220710	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	MUY DIFICIL ACCESO
1760	221005	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	MUY DIFICIL ACCESO
1761	220106	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	MEDIANO ACCESO
1762	220505	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	FACIL ACCESO
1763	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	DIFICIL ACCESO
1764	220511	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	MUY DIFICIL ACCESO
1765	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	FACIL ACCESO
1766	230202	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	MUY DIFICIL ACCESO
1767	230103	TACNA	TACNA	CALANA	FACIL ACCESO
1768	230203	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	MUY DIFICIL ACCESO
1769	230201	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MUY DIFICIL ACCESO
1770	230402	TACNA	TARATA	CHUCATAMANI	MEDIANO ACCESO
1771	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	FACIL ACCESO
1772	230110	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	FACIL ACCESO
1773	230204	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1774	230403	TACNA	TARATA	ESTIQUE	MUY DIFICIL ACCESO
1775	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1776	230205	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	MUY DIFICIL ACCESO
1777	230105	TACNA	TACNA	INCLAN	FACIL ACCESO
1778	230303	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	MUY DIFICIL ACCESO
1779	230111	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	MUY DIFICIL ACCESO
1780	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1781	230106	TACNA	TACNA	PACHIA	FACIL ACCESO
1782	230107	TACNA	TACNA	PALCA	FACIL ACCESO
1783	230105	TACNA	TACNA	POCOLLAY	FACIL ACCESO
1784	230206	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	MUY DIFICIL ACCESO
1785	230109	TACNA	TACNA	SAMA	FACIL ACCESO
1786	230405	TACNA	TARATA	SITAJARA	MUY DIFICIL ACCESO
1787	230406	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO
1788	230101	TACNA	TACNA	TACNA	FACIL ACCESO
1789	230401	TACNA	TARATA	TARATA	MUY DIFICIL ACCESO
1790	230407	TACNA	TARATA	TARUCACHI	MUY DIFICIL ACCESO
1791	230408	TACNA	TARATA	TICACO	MUY DIFICIL ACCESO
1792	230302	TACNA	JORGE BASADRE	TOQUEPALA ( ILABAYA )	MUY DIFICIL ACCESO
1793	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	FACIL ACCESO
1794	240203	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	MUY DIFICIL ACCESO
1795	240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	MEDIANO ACCESO
1796	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	FACIL ACCESO
1797	240103	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	FACIL ACCESO
1798	240303	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	MEDIANO ACCESO
1799	240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	FACIL ACCESO
1800	240304	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	MEDIANO ACCESO
1801	240105	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	FACIL ACCESO
1802	240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	FACIL ACCESO
1803	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES	FACIL ACCESO
1804	240301	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	FACIL ACCESO
1805	240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	FACIL ACCESO
1806	250301	UCAYALI	PADRE ABAD	AGUAYTA ( PADRE ABAD )	MUY DIFICIL ACCESO
1807	250305	UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	MUY DIFICIL ACCESO
1808	250201	UCAYALI	ATALAYA	ATALAYA ( RAYMONDI )	MUY DIFICIL ACCESO
1809	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	MUY DIFICIL ACCESO
1810	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	MUY DIFICIL ACCESO
1811	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	MUY DIFICIL ACCESO
1812	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	MUY DIFICIL ACCESO
1813	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	FACIL ACCESO
1814	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	MUY DIFICIL ACCESO
1815	250304	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	MUY DIFICIL ACCESO
1816	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	MUY DIFICIL ACCESO
1817	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	PUCALLPA ( CALLERIA )	FACIL ACCESO
1818	250401	UCAYALI	PURUS	PURUS	MUY DIFICIL ACCESO
1819	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	MUY DIFICIL ACCESO
1820	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANA	MUY DIFICIL ACCESO
1821	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	FACIL ACCESO
1822	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	DIFICIL ACCESO

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u>  El postor debe contar con: Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.  <b>Importante</b> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u>  Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.  <b>Importante</b> <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</li><li>• La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/resoluciones-gssp">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/resoluciones-gssp</a>.</li></ul>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<u>Requisitos:</u>  Contar con un aplicativo, sistema o software en línea que permita a la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental verificar la trazabilidad de los documentos entregados a notificar, realizar consultas, impresión de cargos, visualización de los cargos de las notificaciones de los documentos.  <u>Acreditación:</u>  Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.  <b>Importante</b> <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>

<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con una sede central en la ciudad de Lima o Callao autorizada por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (Dirección General de Concesiones en Comunicaciones) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>Contar con un local y/o sucursal en la capital de cada departamento del Perú autorizada por la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones (Dirección General de Concesiones en Comunicaciones) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p></div>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Profesional técnico a nombre de la nación o Bachiller en Administración, Contabilidad o Computación e Informática del personal clave requerido como supervisor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Deberá presentar la copia del diploma respectivo a nombre de la nación, a fin de acreditar la formación académica.</p> <p>En el caso el postor presente al personal clave con algún grado académico se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>El grado será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso grado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><b><u>02 SUPERVISORES</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con el curso de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, con mínimo de 24 horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados de capacitación que señale el cumplimiento de las horas lectivas del curso.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p></div>

<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>02 SUPERVISORES</b> <u>Requisitos:</u>  Contar con experiencia mínima de 04 años en jefaturas de equipo, supervisión o coordinación de servicios de mensajería y/o notificaciones.  <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u>  <u>Acreditación:</u>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  <b>Importante</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400.000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de entrega de correspondencia, servicio de correo, servicio de transporte de documentos valorados, documentos administrativos, realizados en Entidades Públicas o privadas en el territorio peruano.  <u>Acreditación:</u>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>10</sup> , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

*equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, PERIFÉRICO Y NACIONAL PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO -ATU"**, que celebra de una parte la AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20604932964, con domicilio legal en Cal. Jose Galvez Nro. 550 - Miraflores, identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU** para la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, PERIFÉRICO Y NACIONAL PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO -ATU"**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, PERIFÉRICO Y NACIONAL PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO -ATU"**.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo para la ejecución del servicio es hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta agotar el monto total contratado contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental – UACGD, en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

#### **OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por presentar la liquidación posterior al plazo establecido en el punto 5.8.2	0.5% de la UIT por cada ocurrencia	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
2	Por cada envío extraviado al lugar de destino.	S/. 50.00 por cada documento extraviado.	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
3	Por cada pérdida de cargo (para Local, Periférico y Nacional).	S/. 50.00 por cada documento extraviado	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
4	Por no cumplir con presentar el informe y la denuncia policial en los plazos.	S/. 25.00 por cada ocurrencia	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

5	Por no cumplir con el recojo de la documentación de acuerdo al horario establecido en la Sede Surquillo de la ATU.	S/. 25.00 por cada ocurrencia	De acuerdo al Informe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
---	--	----------------------------------	--

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>13</sup>.*

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>16</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>18</sup> Ibidem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

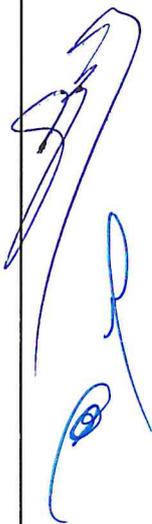
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



---

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, PERIFÉRICO Y NACIONAL PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO -ATU", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>22</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	GRADO DE ACCESIBILIDAD	CANTIDAD APROXIMADA (12 MESES)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>A NIVEL LOCAL Y PERIFERICO</b>					
SERVICIO LOCAL PESO DESDE 01G. HASTA 1KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	5,000		
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	3,000		
SERVICIO LOCAL PESO DESDE 1.01KG. HASTA 2KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	100		
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	50		
<b>A NIVEL NACIONAL</b>					
SERVICIO NACIONAL DESDE 1G. HASTA 1KG.	NORMAL	FÁCIL ACCESO	12,000		
		MEDIANO ACCESO	1,500		
		DIFÍCIL ACCESO	1,500		
		MUY DIFÍCIL ACCESO	10,000		
	URGENTE	FÁCIL ACCESO	100		
		MEDIANO ACCESO	100		
		DIFÍCIL ACCESO	100		
<b>TOTAL</b>					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA  
EXONERACIÓN DEL IGV**

**NO APLICA**

Handwritten signature and initials in blue ink, located on the left side of the page. The signature is a stylized, cursive mark, and the initials below it are also cursive and appear to be 'ep'.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>23</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>25</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>26</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>27</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU  
 CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU- BASES INTEGRADAS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 23	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 24	EXPERIENCIA PROVENIENTE 25 DE:	MONEDA	IMPORTE 26	TIPO DE CAMBIO VENTA 27	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS  
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL  
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/  
200,000.00])**

NO APLICA



**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE  
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

**ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A  
UNA AS])**

NO APLICA

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-ATU**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

